

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLV - Nº 122
CORDOBA, (R.A.) MIERCOLES 30 DE JUNIO DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

VILLA CARLOS PAZ – O. Sr. Juez de 1ra. Inst. C.C.C.F. V. C. Paz, Dr. Andrés Olcese, Sec. Dr. Mario G. Boscatto, en autos "Ceballos Ricardo Federico c/ Alcaraz Daniel Alberto – Ejecución Prendaria Exp. 39.647", Mart. Adrián Marcelo Lenci, Mat. 01-1216 Tucumán 395, rematará: día 30/6/2010, 11,30 hs. o día hábil siguiente, sala de remates sita en calle José Hernández esquina Los Artesanos de Villa Carlos Paz, motovehículo Guerrero, Modelo G 90 Econo, año 2009, motor marca Guerrero N° 147FM42008001581, chasis marca Guerrero N° LAAXCBLAX80000410; Dominio 807 DZD de propiedad del demandado. Condiciones: sin base, contado 20% más comisión (10%) en el acto de subasta, saldo c/ aprobación. El comprador deberá cumplimentar con el aporte del 2% sobre el precio de la subasta según lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley 9505 una vez aprobada la misma. En caso que dicha aprob. excediera los 30 días devengará un interés igual a la Tasa Pasiva promedio B.C.R.A. más 1% mensual. Post. Mín. \$ 100,00. Compra en com.: Art. 586 CPCC. Exhibición: día 29/6/2010 de 17 a 17,30hs. en Moto Rider (Uruguay casi Sarmiento mts cucu). Art. 581: El actor se encuentra eximido de consignar hasta el monto de su crédito. Informes: al Martillero 03541-15580900. Of. 25 de Junio de 2010. Mario G. Boscatto – Sec.

2 días – 15467 – 30/6/2010 - \$ 128.-

ELENA – Por orden de la Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 7 del Dr. Jorge Cossarini, en autos "Martínez Juan Esteban c/ Pinto Martínez Angel Facundo y María Ascensión Rubinchtein – Ejec. Hipotecaria", la martillera Alejandra N. Laspiur, Mat. 01-1171, el día 2/7/2010 a las 11 horas en el Juzgado de Paz de la localidad de Elena, sito en Av. P. Oviedo N° 361 o si por fuerza mayor o imposibilidad del tribunal el mismo no se realizara el día señalado este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar, rematará un inmueble sito en Ruta Nacional N° 36 y San Martín de la localidad de Elena, y que se describe a continuación: Lote de terreno ubic. en Elena, Ped. Las Peñas, Depto. Río Cuarto, desig. Lote B Mz. A, el costado N., formado por una línea quebrada de 3 tramos que partiendo del esquinero N-O o punto E del plano, forma hacia el E. la línea E-G, con una extensión de 11,85 mts. Luego hacia el S., la línea G-H que mide 5,40 mts y finalmente otra vez hacia al E., formando una línea H-B, que mide 21,3 mts. El costado S. lo forma la línea C-D que mide 25,20 mts., el costado E o línea B-C, mide 17,31 mts.

Y el costado O., o línea D-E, tiene una longitud de 23,97 mts. Superficie 546,03 mts, linda: al N. lte "A" del plano del Ing. Masciarelli, al S., Ruta Nac. N° 36 de Cba a Río Cuarto, al E., lote 2 hoy de prop. De Blanca Astrada de Argüello y otros, y al O. c/ calle San Martín, el inmueble a subastas es de propiedad de Angel Facundo Pinto Martínez, que consta inscripto en el Registro Gral. De la Propiedad. En la matrícula N° 518.045. Estado: desocupado de personas. Ocupado de bienes muebles que se subastarán con el bien. Destino: Estación de Servicio c/ local comercial. Condiciones: por la base de \$ 42.000.- en dinero de contado efectivo o cheque certificado, con más el 2% sobre el producido de la subasta que estará a cargo del comprador (conf. Art. 24 Ley 9505), debiendo efectuarse las posturas mínimas de conformidad Art. 479 del C.P.C.C. (1%) abonándose el 20% del total, de la compra en el acto del remate y el saldo al aprobarse la misma con más la comisión de ley a favor del martillero y con más los impuestos de cuya percepción deberá hacerse cargo el rematador interviniente, rindiendo cuentas oportunamente del pago a la entidad recaudadora pertinente. Revisar e informes a la martillera 0358-154025587. Río Cuarto, 23 de Junio de 2010. Jorge Huber Cossarini – Secretario.

3 días – 15589 – 2/7/2010 - \$ 396.-

RIO CUARTO – Orden Juzgado C. y C. de 6° Nom. de Río Cuarto, a cargo de la Dra. Mariana Martínez de Alonso, Secretaría N° 11 en autos caratulados "Tiberio, Guido Tomás contra Roberto Oscar Fos – Ejecución Prendaria", en mérito de las constancias de autos, sáquese a la venta en pública subasta, la motocicleta marca Motomel, modelo CG125, año 2008, dominio 139DXT, Cod. Motor 4546211250749, Cnt. Placas Original, inscripto a nombre de Roberto Oscar Fos, D.N.I. N° 21.625.333. la misma tendrá lugar el día 01 de Julio de 2010, a las 11,00 horas en el colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Córdoba, sito en calle Alvear N° 196 (esquina Alonso) de esta ciudad (según proveído de fs. 116 de autos). Si por fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal la misma no se realizará el día señalado, esta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar. La subasta será realizada por la Martillera designada en autos Sra. Cristina Borges, MP. 01-1183, la que deberá salir con una base de \$ 3.500.- o sin base si no hubiere postores para aquella y previa espera de ley. Incremento mínimo de posturas: \$ 100.- El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el total de la compra, en dinero efectivo de contado o cheque

certificado, con más la comisión de ley del martillero. Asimismo, se hace saber al eventual adquirente que al momento de la aprobación de la subasta deberá acreditar el pago del aporte previsto por el Art. 24 de la Ley 9505 (2% sobre el precio de subasta) que deberá ser depositado en la cuenta corriente especial habilitada a tal efecto "Fondo para la prevención de la violencia Familiar cuenta 300353/00". En caso de compra en comisión, el comisionado deberá indicar el nombre y domicilio del comitente, el que deberá en el plazo de cinco días posteriores a la subasta ratificar la compra y constituir domicilio, bajo apercibimiento de tener como adjudicatario al comisionado (Art. 586 de C.P.C.C.). Póngase en conocimiento del adjudicatario que la posesión del automotor se realizará una vez aprobada el acta de remate. Notifíquese. Informes a la Martillera Teléfono 0358-4627085 / 155060821. Río Cuarto, 08 de junio de 2010. Fdo.: Dra. Carla Victoria Mana – Secretaria. Dra. Mariana Martínez de Alonso – Juez.

2 días – 15592 – 1/7/2010 - \$ 248.-

ARROYITO – Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, autos: "Torres Carlos Gerardo c/ Gerardo Ramón Gómez – Ejecutivo", Martillero Martín Alfredo Bertorello MP. 01-1003, rematará el 30/6/2010 a las 10,00 hs. en Sala de Remates de Tribunales de Arroyito, el siguiente bien: automotor marca Ford, modelo Escort LX 1.8 1999, dominio DML-555. Estado: con algunos detalles en la carrocería, no arranca. Condiciones: sin base, dinero en efectivo, o cheque certificado, al mejor postor, incremento de posturas \$ 100.- abonando el comprador el 20% del valor de la compra más comisión de ley al martillero, e IVA si correspondiere, saldo al aprobarse la subasta. Nota: la compra en comisión el comisionado debe indicar en el acto de subasta el nombre y domicilio del comitente debiendo este último ratificar la compra y fijar domicilio dentro de los cinco días posteriores a la subasta bajo apercibimiento de tener al comisionado como adjudicatario definitivo. Informes: Martillero Bertorello Cel. 03564-15619303, domicilio Sarmiento 1203, Arroyito. Revisar: lunes 28-06, martes 29-06 y miércoles 30-06 del 2010 en horario comercial. Secretaria: Dra. Marcela Palatini. Of. 24/6/2010. N° 15211 - \$ 68.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho

a la herencia de LIRA BLANCA PEIRONE en autos caratulados "Peirone, Lira Blanca - Declaratoria de herederos" Expte. Letra "P" N° 16, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos. Río Tercero, 27 de mayo de 2010. Fdo. Dr. Gustavo A. Massano, Juez. Anahí Beretta, secretaria.

5 días - 14666 - 20/7/2010 - \$ 45

DEAN FUNES. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Elvira Casal, cita y emplaza a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante JUSTO ANTONIO AGÜERO en los autos caratulados "Agüero, Justo Antonio - Declaratoria de herederos" (Expte. Letra "A" N° 004 Año 2010) para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Deán Funes, junio de 2010.

5 días - 14659 - 20/7/2010 - \$ 45

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes FERREYRA RAFAEL y MONTULL MARIA ESTHER a comparecer a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "Ferreyra Rafael y Montull María Ether - Declaratoria de herederos" por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 4, Dra. Isabel Llamas de Ferro. Villa María, junio de 2010.

5 días - 14654 - 20/7/2010 - \$ 45

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. de la ciudad de Villa María, Secretaría N° 8 a cargo de la Dra. Mirna Conterno de Santa Cruz, en autos caratulados "Martolio Elba Máxima - Declaratoria de herederos" cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante ELBA MÁXIMA MARTOLIO (L.C. N° 7.674.077) para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley.

5 días - 14643 - 20/7/2010 - \$ 45

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial de Villa María, Secretaría a cargo de la Dra. Olga S. Miskoff de Salcedo, en autos caratulados "MERCADO MARÍA TERESA ELENA - Declaratoria de herederos" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento de la causante para que en el

plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. Augusto G. Cammisa, Juez. Olga S. Miskoff de Salcedo, secretaria. Oficina, junio de 2010.

5 días - 14646 - 20/7/2010 - \$ 45

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial de Villa María, Secretaría a cargo de la Dra. Olga S. Miskoff de Salcedo, en autos caratulados "Bellomo Modesto José - Declaratoria de herederos" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento de la causante para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Augusto G. Cammisa, Juez. Olga S. Miskoff de Salcedo. Secretaria. Oficina, junio de 2010.

5 días - 14645 - 20/7/2010 - \$ 45

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CLAUDIO DAMIAN DEHEZA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "Deheza Claudio Damián - Declaratoria de herederos (Expte. Letra "D" N° 43/03, iniciado 10/2/2010)" bajo apercibimiento de ley. Villa María, 9 de abril de 2010. Dr. Fernando Flores, Juez. Dra. Isabel Llamas de Ferro, secretaria.

5 días - 14651 - 20/7/2010 - \$ 45

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. Civil y Comercial de Villa María, Dr. Alberto Ramiro Domenech, Juez. Secretaría a cargo del Dr. Pablo Enrique Menna, en autos "Castro Elvio Rubén - Declaratoria de herederos" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento del causante don ELVIO RUBEN CASTRO, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, en los autos precitados, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 24 de setiembre de 2009.

5 días - 14642 - 20/7/2010 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FRATTIN SANTO o SANTOS GARIS ZULEMA HAYDEE en autos caratulados: Frattin Santo o Santos - Garis Zulema Haydee, declaratoria de herederos, Expte. N° 1870409/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 2 de junio de 2010. Secretaría: Ricardo G. Monfarrell. Juez: Clara María Cordeiro.

5 días - 14763 - 20/7/2010 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 43ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RICHARDONE ROBERTO ESTEBAN en autos caratulados: Richiardone Roberto Esteban - Declaratoria de herederos - Expte. N° 1888794/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 10 de junio de 2010. Secretaría: Romero María Alejandra. Juez: Ortiz Héctor Gustavo.

5 días - 14762 - 20/7/2010 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FERMIN JUAN ROSSETTI y/o ROSETTI y ELZA VICTORINA STRUZZI en autos caratulados: Rossetti o Rosetti Fermín Juan - Struzzi Elza Victorina - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1884531/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12 de mayo de 2010. Prosecretaria: Sappia María Soledad. Juez: Ossola Federico Alejandro.

5 días - 14759 - 20/7/2010 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OVIEDO MARIA AIDE o MARIA HAYDEE en autos caratulados: Oviedo María Aide - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1883713/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de junio de 2010. Secretaria: Irene Bueno de Rinaldi. Juez: Marta González de Quero.

5 días - 14760 - 20/7/2010 - \$ 45

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil y Comercial de Villa María, Dr. Fernando Flores, Secretaría de la Dra. Daniela M. Hochsprung, en autos "Gallo Carlos Miguel - Declaratoria de herederos", cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de CARLOS MIGUEL GALLO para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, en los autos precitados, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 2 de junio de 2010.

5 días - 14647 - 20/7/2010 - \$ 45

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la señora HERMINIA MARGARITA ALVAREZ a comparecer, estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "Alvarez Herminia Margarita - Declaratoria de herederos" (Expte. Letra "A" N° 09 iniciado el 10/3/2009) por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 6, Dra. Norma Weihmuller. Villa María, 3 de marzo de 2010.

5 días - 14642 - 20/7/2010 - \$ 45

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María (Cba.), cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante don DOMINGO ANTONIO RUIZ CANALIS, a los fines de que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos "Ruiz Canalis, Domingo Antonio - Declaratoria de herederos" (Expte. Letra "R" N° 15, Inic. el 26/6/08) bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Juez. Dra. María Aurora Rigalt, secretario. Villa María, 25 de junio de 2009.

5 días - 14648 - 20/7/2010 - \$ 45

El Juzgado de 1ª Inst. y 44ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Martínez María

Eugenia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña FRANCISCA FERNANDEZ en los autos caratulados "Fernández Francisca - Declaratoria de herederos (Expte. N° 1.862.279/36)" y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15 de junio de 2010.

5 días - 14653 - 20/7/2010 - \$ 45

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María (Cba.), cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes señores MARIA MAGDALENA RINAUDO y PASCUAL MARTINEZ para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "Rinaudo María Magdalena y Pascual Martínez - Declaratoria de herederos" que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, Sec. 3 Dra. D. Hochsprung. Fdo. Dr. Augusto Gabriel Cammisa, Juez. Daniela M. Hochsprung, secretaria. Villa María, junio de 2010.

5 días - 14649 - 20/7/2010 - \$ 45

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial de Villa María, Dr. Augusto Cammisa, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento de la causante, DOLORES PETRONA NÚÑEZ para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos "Núñez Dolores Petrona - Declaratoria de herederos" bajo apercibimiento de ley. Villa María, 8 de junio de 2010. Fdo. Dr. Augusto G. Cammisa, Juez. Dra. Olga Miskoff de Salcedo, secretaria.

5 días - 14650 - 20/7/2010 - \$ 45

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 6ª Nom. Dra. Mariana Martínez de Alonso, Secretaría N° 11, en los autos caratulados: "Riera Antonio - Declaratoria de herederos" (Expte. N° 09, Letra "R" 27/4/2010) cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANTONIO RIERA LC N° 6.852.559, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Río Cuarto, 9 de junio de 2010. Fdo.: Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez. Carla Victoria Mana, secretaria.

5 días - 14671 - 20/7/2010 - \$ 45

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante VICTOR CARLOS NUCCIO, en los autos caratulados "Nuccio, Víctor Carlos - Declaratoria de herederos" para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Alberto Ramiro Domenech, Juez. Dra. Mirna Conterno de Santa Cruz, secretaria.

5 días - 14673 - 20/7/2010 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Elvira Delia García de Soler, en estos autos caratulados "MOYANO, HILDA MERCEDES -

PEDRAZA, VERÓNICO TORIBIO - Declaratoria de herederos (Expte. N° 1674088/36)" resolvió citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL (art. 152 del C. P. C. modif. Ley 9135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.) Fdo. Dr. Raquel Villagra de Vidal, Juez. Elvira Delia García de Soler, secretaria. Of. 1/6/2010.

5 días - 14674 - 20/7/2010 - s/c

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes MARIA SABINA DEL CARMEN MAGNANO y DIONICIO JUAN MOJICA, en los autos caratulados: "Magnano, María Sabina del Carmen y Dionicio Juan Mojica - Declaratoria de herederos" para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Juez. Dra. María Soledad Fernández, prosecretaria.

5 días - 14672 - 20/7/2010 - \$ 45

VILLA DOLORES. La Sra. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial y Conciliación de 1ª Nom. Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría N° 1 de la ciudad de Villa Dolores, Cba. cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIO DARIO DELGADO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "Delgado Mario Darío - Declaratoria de herederos" bajo apercibimientos de ley. Oficina, 11 de junio de 2010. H. de Olmedo, Sec..

5 días - 14680 - 20/7/2010 - \$ 45

DEAN FUNES. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LUIS GUILLERMO OCHUZA en autos caratulados "Ochuza, Luis Guillermo - Declaratoria de herederos" Expte. Letra "O" N° 056, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Deán Funes, 18 de junio de 2010. Emma del Valle Mercado de Nieto, Juez. Libertad V. Domínguez de Gómez, secretaria.

5 días - 14679 - 20/7/2010 - \$ 45

DEAN FUNES. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ARTURO CESAR ROMERO en autos caratulados "Villarreal, María Mercedes o Villarreal, María Mercedes Natividad - Declaratoria de herederos" Expte. Letra "V" N° 001, para que en el término de veinte (20) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Deán Funes, Cba. 18 de junio de 2010. Emma del Valle Mercado de Nieto, Juez. Libertad V. Domínguez de Gómez, secretaria.

5 días - 14678 - 20/7/2010 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la 5ª Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia S. Giletta, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN RAMON FERREYRA y ANA TORASSA para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "Ferreyra Juan Ramón y Ana Torassa - Declaratoria de herederos" bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 15 de junio de 2010.

5 días - 14688 - 20/7/2010 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores del señor ANTONIO POLICARPO MOYANO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Moyano, Antonio Policarpo - Declaratoria de herederos" Expte. Letra "M" N° 13, Año 2009, por el término de veinte días y bajo los apercibimientos de ley. San Francisco, octubre de 2009. Dr. Víctor Peiretti, Juez. Proc. E. Lombardi, secretario.

5 días - 14668 - 20/7/2010 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 1ª Nom. de la 5ª Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad de San Francisco (Cba.), Dr. Víctor H. Peiretti, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIA ESTHER MEDINA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Medina, María Esther - Declaratoria de herederos" bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 11 de junio de 2010. Dra. Silvia Raquel Lavarda, secretaria.

5 días - 14690 - 20/7/2010 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 1ª Nom. de la 5ª Circunsc. Judicial con asiento en esta ciudad de San Francisco (Cba.) Dr. Víctor H. Peiretti, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALFIO VICENTE MOLINELLI y de CRUZ MARGARITA CABRERA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Molinelli, Alfio Vicente y Cruz Margarita Cabrera - Declaratoria de herederos" bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 11 de junio de 2010. Dra. Silvia Raquel Lavarda, secretaria.

5 días - 14689 - 20/7/2010 - \$ 45

MORTEROS. Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores del señor OSCAR GAGLIARDI, en autos caratulados "Gagliardi Oscar - Declaratoria de herederos" por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley.

5 días - 14692 - 20/7/2010 - \$ 45

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero en autos caratulados "Pontone, Luisa o Luisa Pontone de Sánchez o Luisa Pontone de Sánchez García - Declaratoria de herederos" que se tramitan por ante la Sec. N° 3 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la

causante "LUISA PONTONE o UISA PONTONE de SANCHEZ o LUISA PONTONE de SANCHEZ GARCIA DNI N° 616.259 a estar a derecho y tomar participación en autos por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 17 de junio de 2010.

5 días - 14670 - 20/7/2010 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TABORDA FRANCISCO MARIO, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en estos autos caratulados "Taborda, Francisco Mario - Declaratoria de herederos" Expte. 1893827/36. Córdoba, 4 de junio de 2010. Federico Alejandro Ossola, Juez. María Soledad Sappia, prosecretaria.

5 días - 14998 - 20/7/2010 - \$ 45

COSQUIN. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes BARRIOS JOSE SANTIAGO por el término de veinte 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "Barrios José Santiago - Declaratoria de herederos" Cosquín, 6 de mayo de 2010. Secretaria Dra. Nora Palladino, Dra. Cristina Coste, Juez.

5 días - 14994 - 20/7/2010 - \$ 45

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Córdoba, Capital (Caseros 551, 2° Piso s/Caseros) en los autos caratulados "Güemes, Juan Carlos - Declaratoria de herederos" Expte. N° 1892433/36, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN CARLOS GÜEMES o GÜEMES para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 18 de junio de 2010. Fdo. Juez Dra. María de las Mercedes Fontana de Marrone, secretaria. Dra. Delicia Corradini de Cervera.

5 días - 14992 - 20/7/2010 - \$ 45

DEAN FUNES. La Sra. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Deán Funes, Secretaría N° 2, en autos caratulados "Suárez Félix Baloy - Declaratoria de herederos" cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a la herencia de SUAREZ FELIX BALOY para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Oficina, abril de 2010. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez. Dra. Libertad V. Domínguez de Gómez, secretaria.

5 días - 14991 - 20/7/2010 - \$ 45

COSQUIN. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DE MIGUEL GUSTAVO ROBERTO en los autos caratulados: "De Miguel, Gustavo Roberto - Declaratoria de herederos" y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante para que en el plazo de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 17 de mayo de 2010. Secretaría: Nelson Humberto Ñañez, Juez. Cristina C.

Coste de Herrero.

5 días - 14990 - 20/7/2010 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. Civil y Comercial, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento de FRANCISCO PABLO ARRAIGADA para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en autos "Arraigada Francisco Pablo - Declaratoria de herederos - Expte. N° 1868497/36" Dr. Federico Ossola, Juez. Dra. Arata de Maymó, secretaria.

5 días - 14987 - 20/7/2010 - \$ 45

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, en los autos caratulados: "Bustos o Busto, Justo José - Declaratoria de herederos" Expte. Letra "B" N° 29, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante BUSTOS o BUSTO, JUSTO JOSE, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho. Alta Gracia, 20 de abril de 2010. Fdo. Graciela María Vigilanti, Juez. Alejandro Daniel Reyes, secretario.

5 días - 14996 - 20/7/2010 - \$ 45

LA CARLOTA. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Raúl Oscar Arrazola, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de NNESSINO OSIRIS RUIZ o NESINO OSIRIS RUIZ en los autos caratulados "Ruiz, Nessino Osiris - Declaratoria de herederos" (Expte. N° 8, Letra "R" 13/9/1991) para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 17 de junio de 2010. Fdo. Dr. Raúl Oscar Arrazola, Juez. Dra. Marcela C. Segovia, prosecretaria letrada.

5 días - 14776 - 20/7/2010 - \$ 45

LA CARLOTA. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Raúl Oscar Arrazola, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la señora MARIACELEDONIA AGUIRRE o MARIA CELEDONIA AGUIRRE, en los autos caratulados "Aguirre, María Celedonia - Declaratoria de herederos" (Expte. N° 13, Letra "A" 20/5/2010) para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 10 de junio de 2010. Fdo. Dr. Raúl Oscar Arrazola, Juez. Dr. Carlos E. Nolter, prosecretario letrado.

5 días - 14777 - 20/7/2010 - \$ 45

VILLA DOLORES. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y de Conc. de la ciudad de Villa Dolores, Sec. N° 2 Dra. María Leonor Ceballos, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes Sra. URQUIZARITA YABELA y GARCIA ISIDRO CARLOS para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "Urquiza Rita Yabela y Otro - Declaratoria de herederos" bajo apercibimientos de ley. Fdo. Juez. Dra. Graciela de Traversaro, Sec. Dra. María Leonor Ceballos, Villa Dolores, 15 de junio de 2010.

5 días - 14778 - 20/7/2010 - \$ 45

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 6ª Nom. de Río Cuarto, Dra. Mariana Martínez de Alonso, cita y emplaza por el término de veinte (20) días, a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes don JOSE ALBERTO BRANDANA DNI M 6.622.334 y de MARIA ESTHER BASEGGIO, L.C. 2.982.764, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Brandana, José Alberto y María Esther Baseggio - s/Declaratoria de herederos" bajo apercibimientos de ley. Dra. María Gabriela Aramburu, secretaria. Oficina, junio 9 de 2010.

5 días - 14783 - 20/7/2010 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Sandra Tibaldi de Berteza, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN CARLOS RIBOTTA, DNI 6.654.997, en estos autos caratulados "Ribotta, Juan Carlos - Declaratoria de herederos" para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 18/6/2010. Fdo. Sandra Tibaldi de Berteza, Juez. Jorge Huber Cossarini, secretario.

5 días - 14796 - 20/7/2010 - \$ 45

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de HERNAN OSVALDO CORTES, en autos caratulados "Cortes Hernán Osvaldo - Declaratoria de herederos" Expte. N° 21 Letra "C" para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Laboulaye, 28 de mayo de 2010. Fdo. Dr. Pablo A. Cabral, Juez. Dra. Karina Giordanino, prosecretaria.

5 días - 14801 - 20/7/2010 - \$ 45

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RAMON VICTORIANO LOZA y CELEDONIA PEIRANO, en autos caratulados "Loza, Ramón Victoriano y Celedonia Peirano - Declaratoria de herederos" Expte. N° 10 Letra "L" para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Laboulaye, 7 de junio de 2010. Fdo. Dr. Pablo A. Cabral, Juez. Dr. Jorge David Torres, secretario.

5 días - 14800 - 20/7/2010 - \$ 45

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. Civil, Comercial y de Familia de Villa María, en los autos caratulados "Nuñez, Antonia - Declaratoria de herederos" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento del causante para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Villa María, 26 de abril de 2010. Dra. Mirna Conterno de Santa Cruz, secretaria.

5 días - 14855 - 20/7/2010 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RUPILLO, BRUNO MARIO, PAGNI CLARA ESTHER en autos caratulados: Rupillo, Bruno Mario - Pagni Clara Esther - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1885655/36 - Cuerpo 1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3 de junio de 2010. Secretaria: Wermuth de Montserrat. Juez: Almeida Germán.

5 días - 14877 - 20/7/2010 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARRIZO, JUAN CARLOS / LAGOS, JULIA ETHEL en autos caratulados: Carrizo, Juan Carlos / Lagos, Julia Ethel - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1896303/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 8 de junio de 2010. Secretaria: Nérida Roque de Pérez Lanzeni. Juez: Guillermo César Laferriere.

5 días - 14885 - 20/7/2010 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. BERTAINA CLARA ROSA en los autos caratulados: "Bertaina Clara Rosa - Declaratoria de herederos - Expte. N° 1889765/36" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 11 de junio de 2010. Fdo. Dr. Leonardo C. González Zamar, Juez. Dra. Elena Agnolon, Prosecretaria letrada.

5 días - 14988 - 20/7/2010 - \$ 45

CRUZ DEL EJE. 18 de febrero de 2010. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Conciliación de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado cita y emplaza en los autos caratulados "Madrid Carlos Luis y otra - Declaratoria de herederos" a los herederos y acreedores quedados al fallecimiento de CARLOS LUIS MADRID y GRISELDA NOEMI ROMERO en el plazo de veinte días, después de la última publicación, comparezcan a estar a derecho; bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Adriana Sánchez de Marín, secretaria. Dr. Fernando Aguado, Juez.

5 días - 14886 - 20/7/2010 - \$ 45

CRUZ DEL EJE. 24 de Setiembre de 2009. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Conciliación de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, cita y emplaza en los autos caratulados "Rivadero Nicolás Santiago - Declaratoria de herederos" a los herederos y acreedores quedados al fallecimiento de NICOLAS SANTIAGO RIVADERO en el plazo de veinte días, después de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Adriana Sánchez de Marín, secretaria. Dr. Fernando Aguado, Juez.

5 días - 14887 - 20/7/2010 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MANUEL

EDUARDO CAMPAZZO e IRMA MAGDALENA ROLDAN en autos caratulados "Campazzo Manuel Eduardo - Roldán Irma Magdalena - Declaratoria de herederos - Expte. 1896750/36 para que en el término de veinte días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 10 de junio de 2010. Juez: Beltramone Verónica Carla. Secretario: Domínguez Viviana Marisa.

5 días - 14868 - 20/7/2010 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 37ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los señores GRACIELA BENITEZ y JOSE REYNALDO ECHEVERRÍA, para que dentro del término de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "Echeverría, José Reynaldo - Benítez Graciela - Declaratoria de herederos (Expte. N° 1893742/36)" bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 4 de junio de 2010. Dra. María Beatriz Martínez de Zanotti, secretaria.

5 días - 14871 - 20/7/2010 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. GRACIELA BEATRIZ ARCE en autos caratulados "Arce, Graciela Beatriz - Declaratoria de herederos" Expte. 170131/36 para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento. Dr. Marcelo Adrián Villarragut, Juez. Dra. Gabriela María Puchetta de Tiengo, secretaria.

5 días - 14881 - 20/7/2010 - \$ 45

DEAN FUNES. El sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARIA GERONIMA BRIZUELA o MARIA JERONIMA BRIZUELA y de MARCELINO ANTONIO LUNA en autos caratulados Brizuela María Gerónima y otros - Declart4rai de herederos - Expte. N° 023 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tome participación. Deán Funes, 11 de junio de 2010. Fdo. Dra. María Elvira Casal, secretaria.

5 días - 14879 - 20/7/2010 - \$ 45

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María de las Mercedes Villa, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALBA HECTOR o ALBA ECTOR, RESURRECCION DELAGUILA y RAULALBA, para que dentro de veinte (20) siguientes al día de la última publicación comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento, en los autos caratulados: "Alba, Héctor - Del Aguila, Resurrección - Alba, Raúl - Declaratoria de herederos - Expte. N° 1857702/36" Fdo. Susana De Jorge de Nole, Juez. Dra. María de las Mercedes Villa, secretaria. Córdoba, junio de 2010.

5 días - 14878 - 20/7/2010 - \$ 45

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de esta ciudad de Río Tercero,

Secretaría Número Tres, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. MARTA CELIA MARATIN LC 1.558.272, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "Maratin Marta Celia - Declaratoria de herederos" Ariel A. G. Macagno, Juez. Susana A: Piñán, secretaria. Río Tercero, junio de 2010.

5 días - 14875 - 20/7/2010 - \$ 45

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 51ª Nom. de Córdoba, Secretaría Unica, en autos caratulados "Ruggieri Humberto - Abbruzzese María - Ruggieri Humberto Jorge - Declaratoria de herederos" Expte. N° 365271/36 ha dictado el siguiente decreto: "Córdoba, 31 de mayo de 2010... cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HUMBERTO JORGE RUGGIERI para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Claudia Zalazar, Juez. Horacio Fournier, secretario.

5 días - 14874 - 20/7/2010 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados "Pereyra, Amado Marcelo - Declaratoria de herederos (Expte. 1888669/36)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Sr. AMADO MARCELO PEREYRA, para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación; comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Dra. Carrasco Valeria Alejandra (Juez). Dra. Montes de Sappia, Ana Eloisa (secretaria). Córdoba, 8 de junio de 2010.

5 días - 14977 - 20/7/2010 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, cita y emplaza a los herederos y acreedores de WILLIAM MARIO PESO o WILLIAN MARIO PESO para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Peso William Mario o Willian Mario - Declaratoria de herederos" bajo los apercibimientos de ley. San Francisco, 16 de junio de 2010.

5 días - 14973 - 20/7/2010 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil, Comercial, Secretaría N° 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de EDUARDO ANTENOR REARTES, en autos caratulados "Reartes, Eduardo Antenor - Declaratoria de herederos" para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 31 de mayo de 2010.

5 días - 14972 - 20/7/2010 - \$ 45

SAN FRANCISCO. Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de la 5ª Circunscripción Judicial de San Francisco, Córdoba, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ARMELLINI, HUGO y TERESAANA BARZOLA para que dentro del plazo de veinte días

comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley en los autos caratulados "Armellini, Hugo y Teresa Ana Barzola - Declaratoria de herederos" bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 7 de abril de 2010. Silvia Raquel Lavarda, secretaria.

5 días - 14971 - 20/7/2010 - \$ 45

SAN FRANCISCO. Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de la 5ª Circunscripción Judicial de San Francisco, Córdoba, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DONATO GABRIEL MARCHESE para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley en los autos caratulados "Marchese, Donato Gabriel - Declaratoria de herederos" bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 20 de mayo de 2010. Silvia Raquel Lavarda, secretaria.

5 días - 14970 - 20/7/2010 - \$ 45

SAN FRANCISCO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial, Dra. Analía G. de Imahorn, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LORENZO CALIERIS, en autos caratulados "Calieris Lorenzo - Declaratoria de herederos" Expte. N° 14, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 31 de mayo de 2010. Fdo. Dra. Analía G. de Imahorn, Jueza. Dra. María G. Bussano de Ravera, secretaria.

5 días - 14969 - 20/7/2010 - \$ 45

LABOULAYE. El señor Juez del 1º Inst. y Unica Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CARLOS MARIA GUIÑAZU, en autos caratulados Guiñazú Carlos María - Declaratoria de Herederos - Expediente G N° 11/10, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Laboulaye, 22 de Junio de 2010.

5 días - 15023 - 20/7/2010 - \$ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 6 Nom. en lo Civil y Comercial, Dra. Clara Maria Cordeiro, Secretaria a cargo del Dr. Ricardo Guillermo Monfarrell, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PARA JUAN CARMELO - L.E. 2.376.440, en autos caratulados Para Juan Carmelo - Declaratoria de Herederos - Expediente 1844558/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 22 de Junio de 2010. Fdo. Dra. María Clara Cordeiro, Juez - Dr. Ricardo Guillermo Monfarrell, Sec.

5 días - 15022 - 20/7/2010 - \$ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 46 Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de TOLEDO CRISTINA NILDA, en autos caratulados Toledo Cristina Nilda - Declaratoria de Herederos - Expediente

1801304/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 11 de Marzo de 2010. Fdo. Dr. José Antonio Sartori, Juez - María Inés López Peña de Roldan, Sec.

5 días - 15008 - 20/7/2010 - \$ 45.-

COSQUIN. El señor Juez del 1º Inst. y Unica Nom. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Dra. Cristina C. Coste de Herrero, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Nelson H. Ñañez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ROSA MANZANELLI, en autos caratulados Manzanelli Rosa - TESTAMENTARIO, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Cosquín, 27 de Mayo de 2010.

5 días - 15006 - 20/7/2010 - \$ 45.-

LABOULAYE. El señor Juez del 1º Inst. y Unica Nom. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ROSARIO PENNISI, en autos caratulados Pennisi Rosario - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 06/10 Letra P - Año 2010, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Laboulaye, 3 de Junio de 2010. Fdo. Dr. Pablo A. Cabral Juez - Dr. Jorge David Torres - Secretario.

5 días - 15005 - 20/7/2010 - \$ 45.-

LABOULAYE. El señor Juez del 1º Inst. y Unica Nom. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RODOLFO SANTOS MARZETTI Y ESTEBAN MARZATTI, en autos caratulados Marzetti Rodolfo Santos y Esteban Marzetti - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 24/09 Letra M - Año 2009, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Laboulaye, 3 de Junio de 2010. Fdo. Dr. Pablo A. Cabral Juez - Dr. Jorge David Torres - Secretario.

5 días - 15004 - 20/7/2010 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1º Inst. y 14º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GREGORIO IGNACIO VILLEGAS y/o GREGORIO YGNACIO VILLEGAS, en autos caratulados: Villegas Gregorio Ignacio - Declaratoria de Herederos - Expte. 1881008/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 22 de Abril de 2010. Fdo. Gustavo R. Orgaz, Juez Nora Cristina Azar, Sec.

5 días - 13894 - 30/6/2010 - \$ 45.-

COSQUIN - El señor Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a la herencia de MARIA ROSARIO DEL MILAGRO TERCELAN y/o MARIA DEL ROSARIO TERSELAN y/o MARIA ROSARIO TERCELAN y/o MARIA DEL MILAGRO TERCELAN y/o MILAGROS DEL ROSARIO TERCELAN y ROGELIO CRISTINO CEBALLOS y/o ROGELIO CEBALLOS, en autos caratulados: Tercelan María Rosario del Milagro o María del Rosario Terselan o María Rosario Tercelan o María del Milagro Tercelan o Milagros del Rosario Tercelan - Ceballos Rogelio Cristino o Rogelio - Declaratoria de Herederos - para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Cosquín, 2 de Marzo de 2010. Fdo. Cristina Coste de Herrero, Juez - Nora C. Palladino, Sec.

5 días - 12441 - 30/6/2010 - \$ 45.-

VILLA MARIA - La Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CONRERO CLEMENTE DOMINGO o CLEMENTE D. o CLEMENTE, en autos caratulados: Conrero Clemente Domingo o Clemente D. o Clemente - Declaratoria de Herederos - para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa María, 28 de Mayo de 2010. Fdo. Ana María Bonadero de Barberis. Juez, - Nora Lis Gómez, Sec.

5 días - 13958 - 30/6/2010 - \$ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 44 Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ILOVICH ERNESTO Y DE LA SEÑORA PENFOLD CELIA BEATRIZ, en autos caratulados Ilovich Ernesto y Penfold Celia Beatriz - Declaratoria de Herederos - Expediente 1768547/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 29 de Marzo de 2010. Fdo. Alicia Mira, Juez - María Eugenia Martínez, Sec.

5 días - 8198 - 30/6/2010 - \$ 45.-

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ENCARNACION ANDREA y/o ENCARNACION CARBONELL, ENRIQUE DELTELL, JOSE CARLOS DELTELL y JORGE OMAR DELTELL en autos caratulados: Deltell, Enrique y Otros - Declaratoria de herederos - Expte. N° 07 Letra "D" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación; bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 10 de mayo de 2010, Secretaría: Marcelo A. Gutiérrez. Juez: Susana Martínez Gavier.

5 días - 13420 - 30/6/2010 - \$ 45

El Señor Juez de 1º Inst. y 14º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GREGORIO IGNACIO VILLEGAS y/o GREGORIO YGNACIO VILLEGAS, en autos caratulados: Villegas Gregorio Ignacio - Declaratoria de Herederos - Expte. 1881008/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen

participación. Córdoba, 22 de Abril de 2010. Fdo. Gustavo R. Orgaz, Juez Nora Cristina Azar, Sec.

5 días - 13894 - 30/6/2010 - \$ 45.-

COSQUIN - El señor Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARIA ROSARIO DEL MILAGRO TERCELAN y/o MARIA DEL ROSARIO TERSELAN y/o MARIA ROSARIO TERCELAN y/o MILAGROS DEL ROSARIO TERCELAN y ROGELIO CRISTINO CEBALLOS y/o ROGELIO CEBALLOS, en autos caratulados: Tercelan María Rosario del Milagro o María del Rosario Terselan o María Rosario Tercelan o María del Milagro Tercelan o Milagros del Rosario Tercelan - Ceballos Rogelio Cristino o Rogelio - Declaratoria de Herederos - para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Cosquín, 2 de Marzo de 2010. Fdo. Cristina Coste de Herrero, Juez - Nora C. Palladino, Sec.

5 días - 12441 - 30/6/2010 - \$ 45.-

VILLA MARIA - La Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CONRERO CLEMENTE DOMINGO o CLEMENTE D. o CLEMENTE, en autos caratulados: Conrero Clemente Domingo o Clemente D. o Clemente - Declaratoria de Herederos - para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa María, 28 de Mayo de 2010. Fdo. Ana María Bonadero de Barberis. Juez, - Nora Lis Gómez, Sec.

5 días - 13958 - 30/6/2010 - \$ 45.-

El señor Juez del 1º Inst. y 44 Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ILOVICH ERNESTO Y DE LA SEÑORA PENFOLD CELIA BEATRIZ, en autos caratulados Ilovich Ernesto y Penfold Celia Beatriz - Declaratoria de Herederos - Expediente 1768547/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 29 de Marzo de 2010. Fdo. Alicia Mira, Juez - María Eugenia Martínez, Sec.

5 días - 8198 - 30/6/2010 - \$ 45.-

BELL VILLE - El señor Juez de 1º Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y de Conciliación, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MONTESANTO SILVIO, en autos caratulados Montesanto Silvio - Declaratoria de Herederos - Expediente Letra "M" - 50/09, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 26 de abril de 2010. Fdo. Dra. Liliana Miret de Saule, Sec.

5 días - 11413 - 30/6/2010 - \$ 45.-

BELL VILLE - La Sra. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que

se consideren con derecho a la herencia de SIMEONI ISMAEL LUIS, en autos caratulados: Simeoni Ismael Luis - Declaratoria de Herederos - Expte: N° 7 Letra "S", Año 2010, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Galo Copello, Juez, - Mario A. Maujo, Sec.

5 días - 13963 - 30/6/2010 - \$ 45

SENTENCIAS

En los autos caratulados "Peralta, Ricardo Héctor y otro c/Pérez Lobo, Luis y otros - P.V.E. - Alquileres" que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 8ª Nom. Civil y Comercial de Córdoba, Secretaría de la Dra. María Adelia Singer Berrotarán, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número Ciento Setenta y Dos (172). Córdoba, dieciséis de abril de 2010. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por los Sres. Ricardo Héctor Peralta y Gloria Argentina Parola de Peralta, en contra de los demandados Sres. Luis Pérez Logo, Silvia Inés Monteavaro y Analía Norma Monteavaro, hasta el completo pago de la suma demandada de Pesos Cinco Mil Doscientos (\$ 5.200) con más sus intereses que se calcularán de conformidad a lo manifestado en el considerando precedente. II) Imponer las costas a cargo de los demandados a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Hugo Alfredo Castro (Matr. 4-231) por la vía ejecutiva en la suma de Pesos Mil Veintiséis (\$ 1.026) y por la preparación de la vía ejecutiva en la suma de Pesos Doscientos Setenta y Ocho con Treinta y Seis Centavos (\$ 278,36) (arts. 26, 27, 31 inc. 1º primera parte, 36, 39 y 81 de la Ley 9459 - Código Arancelario para Abogados y Procuradores de Córdoba). Protocolícese, hágase saber y dése copia". Fdo. Dr. Fernando Rubiolo, Juez. Córdoba, 4 de mayo de 2010.

3 días - 10875 - 2/7/2010 - \$ 84

CITACIONES

El Señor Juez de Primera Instancia y 25º Nom. Civ. y Com., Secretaria Dr. Néstor Luis Zabala, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ALARCON, RAMONA CLARA - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1801904/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB., Bolívar esq. D. Quirós, Cba., cita y emplaza a RAMONA CLARA ALARCON, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, Art. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - 15228 - 20/7/2010 - \$ 44.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25º Nom. Civ. y Com., Secretaria Dr. Néstor Luis Zabala, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ALVAREZ, JUAN - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1599353/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB., Bolívar esq. D. Quirós, Cba., cita y emplaza a JUAN ALVAREZ y, ARIAS SELVA LUCRECIA en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, Art. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de veinte días subsiguientes

9024, Art. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el termino de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días – 15246 - 20/7/2010 - \$ 44.-

El Juzgado de 21º Nom. Civ. y Com., Secretaria Dr. Viñas Julio José, Sec. Unica en autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ GALLARDO FERNANDO CESAR - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 1607377/36, cita y emplaza a GALLARDO FERNANDO CESAR, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (conforme a lo dispuesto por la ley 9201 – Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 13/3/2010.-

5 días – 15247 - 20/7/2010 - \$ 44.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25º Nom. Civ. y Com., Secretaria Dr. Néstor Luís Zabala, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ GIOVANETTI MONICA - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 1802309/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB., Bolívar esq. D. Quirós, Cba., cita y emplaza a GIOVANETTI MARTINIANO; ACTIS PIAZZA ORNELIA MARIA; CAMERLENGO DE FORCHERIO CARMEN ANGELA; CAMERLENGO DANIEL ANGEL; CARMELENGO HUGO ORESTES FORCHERIO; y, MAQUIEYRA DE DAVERIO ESTELA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, Art. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el termino de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días – 15248 - 20/7/2010 - \$ 44.-

El Juzgado de 21º Nom. Civ. y Com., Secretaria Dr. Viñas Julio José, Sec. Unica en autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ IBARRA CONSTANCIA - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 1601357/36, cita y emplaza a IBARRA CONSTANCIA, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (conforme a lo dispuesto por la ley 9201 – Modificatoria del Código Tributario Provincial) Cba, 13/3/2010.-

5 días – 15249 - 20/7/2010 - \$ 44.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25º Nom. Civ. y Com., Secretaria Dr. Néstor Luís Zabala, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ LAZARO, CRISTOBAL - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 1601436/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB., Bolívar esq. D. Quirós, Cba., cita y emplaza a LAZARO, CRISTOBAL, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, Art. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el

termino de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días – 15250 - 20/7/2010 - \$ 44.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25º Nom. Civ. y Com., Secretaria Dr. Néstor Luís Zabala, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ LESCANO ISABEL - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 1707235/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB., Bolívar esq. D. Quirós, Cba., cita y emplaza a LESCANO ISABEL, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, Art. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el termino de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días – 15251 - 20/7/2010 - \$ 44.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25º Nom. Civ. y Com., Secretaria Dr. Néstor Luís Zabala, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ LIRA, MONICA DEL VALLE - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 1802340/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB., Bolívar esq. D. Quirós, Cba., cita y emplaza a LIRA, MONICA DEL VALLE, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, Art. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el termino de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días – 15252 - 20/7/2010 - \$ 44.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25º Nom. Civ. y Com., Secretaria Dr. Néstor Luís Zabala, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ LUDUEÑA, JORGE DAMIAN - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 1601413/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB., Bolívar esq. D. Quirós, Cba., cita y emplaza a LUDUEÑA, JORGE DAMIAN, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, Art. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el termino de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días – 15253 - 20/7/2010 - \$ 44.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25º Nom. Civ. y Com., Secretaria Dr. Néstor Luís Zabala, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ LUQUE, CESAR FERNANDO - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 1802346/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB., Bolívar esq. D. Quirós, Cba., cita y emplaza a LUQUE, CESAR FERNANDO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, Art. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el termino de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y

cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días – 15254 - 20/7/2010 - \$ 44.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25º Nom. Civ. y Com., Secretaria Dr. Néstor Luís Zabala, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ MANSILLA, MARTIRA DEL VALLE - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 1802349/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB., Bolívar esq. D. Quirós, Cba., cita y emplaza a MANSILLA, MARTIRA DEL VALLE, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, Art. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el termino de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días – 15255 - 20/7/2010 - \$ 44.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25º Nom. Civ. y Com., Secretaria Dr. Néstor Luís Zabala, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ MANSILLA, NELLY BEATRIZ - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 1601426/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB., Bolívar esq. D. Quirós, Cba., cita y emplaza a MANSILLA, NELLY BEATRIZ, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, Art. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el termino de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días – 15256 - 20/7/2010 - \$ 44.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25º Nom. Civ. y Com., Secretaria Dr. Néstor Luís Zabala, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ MARTINEZ DE SCERBO, MARIA - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 1600738/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB., Bolívar esq. D. Quirós, Cba., cita y emplaza a MARTINEZ DE SCERBO, MARIA en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, Art. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el termino de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días – 15257 - 20/7/2010 - \$ 44.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25º Nom. Civ. y Com., Secretaria Dr. Néstor Luís Zabala, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ MARQUEZ, LUIS ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 1707243/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB., Bolívar esq. D. Quirós, Cba., cita y emplaza a MARQUEZ, LUIS ALBERTO en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, Art. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el termino de tres días comparezca a estar

a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días – 15258 - 20/7/2010 - \$ 44.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25º Nom. Civ. y Com., Secretaria Dr. Néstor Luís Zabala, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ MIRANDA, FELIZA JOSEFA - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 1802785/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB., Bolívar esq. D. Quirós, Cba., cita y emplaza a MIRANDA, FELIZA JOSEFA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, Art. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el termino de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días – 15259 - 20/7/2010 - \$ 44.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25º Nom. Civ. y Com., Secretaria Dr. Néstor Luís Zabala, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ OCAÑO, DIONISIO LUIS - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 1707256/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB., Bolívar esq. D. Quirós, Cba., cita y emplaza a OCAÑO, DIONISIO LUIS, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, Art. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el termino de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días – 15260 - 20/7/2010 - \$ 44.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25º Nom. Civ. y Com., Secretaria Dr. Néstor Luís Zabala, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ OLIENGO, VICENTE MIGUEL - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 1802805/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB., Bolívar esq. D. Quirós, Cba., cita y emplaza a OLIENGO, VICENTE MIGUEL, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, Art. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el termino de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días – 15261 - 20/7/2010 - \$ 44.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25º Nom. Civ. y Com., Secretaria Dr. Néstor Luís Zabala, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ PERALTA, MARTIN ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. Nº 1600750/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB., Bolívar esq. D. Quirós, Cba., cita y emplaza a PERALTA, MARTIN ALEJANDRO, en virtud

Fiscal" Expte. N° 1599322/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB., Bolívar esq. D. Quirós, Cba., cita y emplaza a URBANIZADORA CORDOBESA Y AFINES – UCASRL, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, Art. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días – 15279 - 20/7/2010 - \$ 44.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25° Nom. Civ. y Com., Secretaria Dr. Néstor Luís Zabala, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ UTRERA, VILMA RAQUEL - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1621666/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB., Bolívar esq. D. Quirós, Cba., cita y emplaza a UTRERA, VILMA RAQUEL, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, Art. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días – 15280 - 20/7/2010 - \$ 44.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25° Nom. Civ. y Com., Secretaria Dr. Néstor Luís Zabala, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ VILLA, PEDRO POMPILIO - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1755232/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB., Bolívar esq. D. Quirós, Cba., cita y emplaza a VILLA, PEDRO POMPILIO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, Art. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días – 15281 - 20/7/2010 - \$ 44.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 25° Nom. Civ. y Com., Secretaria Dr. Néstor Luís Zabala, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ VILLANUEVA, VALERIA L. N. - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 1755232/36, domicilio Tribunal Caseros 551, PB., Bolívar esq. D. Quirós, Cba., cita y emplaza a VILLANUEVA, VALERIA LUCIANA; y PERES MARIA MAGDALENA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, Art. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días – 15282 - 20/7/2010 - \$ 44.-

USUCAPIONES

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia con asiento en la ciudad de Villa María, Dr. Alberto Ramiro Domenech, Secretaria N° 7 a cargo del Dr. Pablo Enrique Menna, en los autos caratulados "Caballero Norma Concepción c/Margarita Catalina Strubbia Peretti y otros - Demanda de

Usucapición" cita mediante edictos a publicar por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días a quienes se consideren con derechos, para que deduzcan oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, sobre el inmueble que se intenta usucapir a saber: un predio urbano, ubicado en el Departamento General San Martín, Pedanía Villa María, de la ciudad de Villa María, manzana 28, lote 18 del B° Carlos Pellegrini de la ciudad de Villa María y se designa según la Dirección General de Catastro de la Provincia como: Circ. 02, Sección 02, Mz. 020, parcela 18 y mide 40 mts. de frente a calle Intendente Maciel por 37,50 mts. de fondo sobre calle Rawson, lo que encierra una superficie total de 1.500 m2. y colinda al Noreste con calle Intendente Maciel, al Suroeste con Héctor Bernardo Oddone F° 6160, Año 1985, parc. 07 y al Noroeste con Antonio Caballero y María Nelia Ferreyra F° 13180 Año 1965, parc. 05, Cuenta N° 16040454375-7, Villa María, 5 de diciembre de 2008. Admitase la presente demanda de usucapición. Atento lo manifestado en el apartado I de la presentación que antecede, constancia de oficio diligenciado que luce a fs. 18/19 y lo dispuesto por el art. 152 Cód. Proc. Cítese y emplácese a los demandados Margarita Catalina Strubbia Peretti, Juan Mario Strubbia Peretti, Jacinto Strubbia Peretti, Francisco Strubbia Peretti, Polonia Strubbia Peretti, Nazarena Strubbia Peretti y Catalina Strubbia Peretti para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en la forma y en los plazos establecidos en los arts. 152 y 165 Cód. Proc. Cítese y emplácese por edictos, a los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y diario de esta localidad, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa María, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 Cód. Proc.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Villa María, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 Cód. Proc.) Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia de esta ciudad, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencia acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Cit.) Cítese a los colindantes del inmuebles de que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 Cód. Cit.) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquese edictos en los diarios mencionados precedentemente. Acompañese la base imponible actualizada a los fines de la determinación de la Tasa de Justicia correspondiente (art. 76 inc. 3 Ley Impositiva Provincial). Notifíquese. Cítese a la demandada Sra. Margarita Catalina Strubbia Peretti y otros, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y a la Municipalidad de Villa María a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros

interesados para que comparezcan en juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Exhíbase en el avisador del Tribunal, en la Municipalidad de Villa María por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 785 del C. de P.C.). Fdo. Dr. Alberto Ramiro Domenech, Juez. Dr. Pablo Enrique Menna. Secretario. Villa María, 21 de octubre de 2009.

10 días - 9576 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Nom. en lo Civ. Com. y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "González, Oscar Adrián y otra - Usucapición" mediante Sentencia N° 47 del 30/3/10, ha resuelto: "Villa Dolores, 30 de marzo de 2010. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el Sr. Oscar Adrián González DNI N° 16.929.360, CUIL N° 20-16929360-1, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Deán Funes N° 2451, Det. 3°, Alto Alberdi, Córdoba Capital y la Sra. Claudia Mariana Tredicine, argentina, DNI N° 13.139.766, CUIL 27-13139766-1, de estado civil divorciada, domiciliada en calle Jacobo Incamps s/n, La Paz, Dpto. San Javier, provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de condominio, en partes iguales (50%) obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado dentro del ejido municipal de La Paz, localidad de Las Chacras, pedanía Talas, departamento San Javier, Pcia. de Córdoba, compuesto por un polígono de forma irregular, ubicado sobre calle Incamps s/n, designado como Lote: 39, Manzana 55, Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 55 y Parcela 39. Que dicho inmueble se describe de la manera siguiente: a partir del vértice NO desde el punto A con ángulo interno de 94° 35' mide hasta el punto B en lo que constituye el lado Norte, tramo A-B: 49,80 mts.; en vértice B, con ángulo interno de 84° 55' mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado Este, tramo B-C: 82,80 mts. en vértice C, con ángulo interno de 81° 47', mide hasta el punto D, en lo que resulta el lado Sur, tramo C-D: 48,25 mts. en vértice D, desde se inicia el lado Oeste, con ángulo interno de 100° 46', mide hasta el punto E, tramo D-E 34,04 mts. en el vértice E, con ángulo interno de 177° 57' mide hasta el punto A, donde finaliza el lado Oeste, tramo E-A: 37,49 mts. vértice en el cual se cierra la figura, de lo cual, resulta una superficie total 3.777,02 m2. Que resultan sus colindantes: en su lado Norte, con ocupación de Jorge Luis Domínguez, en su costado Este, con ocupación de Emilio Lista, en su lado Sur, con ocupación de claudia Mariana Tredicine y en su costado Oeste, con calle pública Jacobo Incamps, según datos denunciados y que surgen del Plano de Mensura para Usucapición confeccionado por el agrimensor nacional Carlos M. U. Granada, Mat. Prof. 1261/1 aprobado en fecha 17/4/06 por la Dirección General de Catastro de la Provincia, bajo el Expte. N° 0033-05909/05 del que surge que afecta parcialmente Matr. 190.119 a nombre de Jesús Rufino Becerra, a cuyo fin se ordena la inscripción preventiva a la sentencia de conformidad a lo dispuesto por el art. 789 del CPCC. Fdo. Graciela Celli de Traversaro, Juez. Observaciones: exento del pago de tasas (art. 790, conc. 783 ter. del CPCC, Mod. por Ley 8904, art. 4° y 5°). Villa Dolores, 16 de abril de 2010.

10 días - 9609 - s/c

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaria a cargo de la Dra. Paula Peláez de Ruiz Moreno, en estos autos caratulados "Tartaglia Gustavo A. - Usucapición" ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 23 de agosto de 2007. Por cumplimentado el proveído que antecede. Agréguese cesión que se acompaña. En consecuencia téngase al compareciente por parte en el carácter invocado a mérito de la instrumental que se acompaña y con el domicilio legal constituido. Por iniciado el proceso de usucapición del inmueble que se detalla Lote 16 Manzana 134, dominialmente inscripto N° 322 F° 374, T° 2 Año 1933 ubicado en Villa García de la Localidad de Tanti el que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a Julia Heredia y Del Río Ernesto Victorino o Victorio para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapición, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección de la parte actora (Acordada 29 serie "B" de 11 de Diciembre de 2001) debiendo ser dicho diario de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapición). Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: parcela 15 propiedad de Edgar Gustavo Tartaglia y Parcela 11 de Julia Heredia. Provincia de Córdoba y Municipalidad de Tanti. Líbrese edictos para ser fijados en dicha comuna donde deberán ser exhibidos por un plazo de 30 días; siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva. Colóquese en lugar visible del inmueble, un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor. A cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. Fdo. Paula Peláez de Ruiz Moreno, secretaria. Germán Almeida, Juez. Otro decreto: Villa Carlos Paz, 29 de marzo de 2010. Dése intervención a la Sra. Asesora Letrada Dra. Gamboa en carácter de representante de los citados por edictos y téngase presente el domicilio legal constituido. Atento lo manifestado por la referida Asesora Letrada y a los fines de evitar futuras nulidades procesales, publíquense edictos en la forma prevista en el proveído de fs. 55, a los efectos de consignar en forma completa las características del inmueble a usucapir, que afecta parcialmente al inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad a los N° 332 F° 374 T 2A° 1933, a nombre de Heredia Julia y N° 14079 F° 16873 T° 68A° 1938 a nombre Del Río Ernesto Victorio, conforme surge de constancias de autos a fs. 31 del informe de Catastro. Fdo. Andrés Olcese. Juez. Paula Peláez de Ruiz Moreno, Secretaria.

10 días - 9620 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial y 45ª Nom. Secretaria Dra. Nilda Estela Villagrán, de la ciudad de Córdoba, en autos "Gutiérrez Gustavo Héctor y otro - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición" Expte. N° 513.162/36" se ha dictado la siguiente Resolución: Sentencia Número: 152. Córdoba, 22 de abril de 2010. Y Vistos: Los autos caratulados... Y Considerando: I) ... II) ... III) ... IV) ... Resuelvo: I) Hacer lugar en todas sus partes a la demanda de usucapición entablada a fs. 18/19 y en consecuencia declarar que Gustavo Héctor Gutiérrez, DNI 21.949.018 y

Walter Leo Gutiérrez DNI 22.155.115 y han adquirido por prescripción veintañal el inmueble que se describe como: una fracción de campo que se ubica en el Departamento Río Primero, Pedanía Timón Cruz, Lugar El Crispín Cuchico, Lote 3546 cuya designación Catastral Provincial es Dpto. 25 Pedanía 02, Hoja 1642, Parcela 3546, con una superficie total de 42 Has. 3532 m² y que según plano de mensura que se adjunta tiene las siguientes medidas y colindancias: su lado Norte que va desde el punto A al punto E mide 483,16 mts. y lindando Camino Vecinal de por medio con la parcela 1642-3656 de Saravia de Ludueña y sus hijos, su lado Este que va desde el punto E y hacia el Sur, hasta el punto D mide 6,27 mts. y linda con Parcela 1642-4057 de Guillermo Colauti y desde el punto D al punto C, mide 856,53 mts. y linda con Parcela 1642-4057 de Guillermo Colauti, su lado Sud que va desde el punto C al punto B, mide 495,50 mts. linda Parcela 1642-3456 de Martina Saravia de Ludueña y sus hijos y su lado Oeste que va desde el punto B al A, cerrando la figura mide 863,02 mts. lindando con Camino Vecinal que va de El Alcalde a El Crispín de por medio con vías del F.N.G.B.M. II) Publíquese la presente Resolución por edictos (art. 790 del C. de P.C.) III) Ordénase la inscripción del bien adquirido en el Registro de la propiedad inmueble a nombre de los actores, disponiéndose, simultáneamente la anotación preventiva de la Sentencia, con mención de su registración (art. 789 C. de P.C.). Cumplimentese las demás formalidades administrativas correspondientes. IV) Costas a cargo de la actora. Regular provisoriamente honorarios al Sr. Ernesto Vicente Aracena, en la suma de pesos Un Mil Trescientos Noventa y Uno, con 18 Ctvs. (\$ 1.391,18) (20 Jus, art. 36 Ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Héctor Daniel Suárez, Juez.

10 días - 10788 - s/c

Tribunal: 24° Nom. y 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba. Secretaría: Mirta Morresi. Autos: "Ludueña Mariano Elpidio c/Gordillo de Cortez Vicenta - Usucapición (Expte. 1283054/36)". Edicto: en los autos caratulados "Ludueña Mariano Elpidio c/Gordillo de Cortez Vicenta - Usucapición (Expte. 1283054/36)" que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 24ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Gabriela Faraudo, Secretaria Dra. Mirta Morresi, se ha dispuesto citar y emplazar a estar a derecho y a deducir oposición si correspondiere, bajo apercibimiento de ley y por el término de veinte días contados a partir de la última publicación de edictos que se efectuará por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, a la Sra. Vicenta Gordillo de Cortez y/o sus sucesores, y a los colindantes Sres. Elda Ivonne Ferronato viuda de La Salle, Jerónimo Paulino Quiroga, Isabel Margarita Sánchez de Mansilla, todo respecto del inmueble designado como: Lotes de terreno número cuarenta y cuarenta y uno de la Manzana Cuatro del plano de Villa Forestieri, sita en Suburbios Sud del Municipio de ésta Capital, sobre camino a Alta Gracia, kilómetro cuatro y medio, compuesto cada lote de ocho metros de frente por treinta metros de fondo y unidos como están lindan al Norte con lotes cincuenta y cincuenta y uno al Sud con calle Pública (hoy denominada Pasaje Nueve) al Este lote treinta y nueve, y al Oeste con lote cuarenta y dos. También responden a la siguiente descripción: una fracción de terrenos ubicados en el plano de Villa Forestieri, de B° Villa El Libertador, Departamento Capital,

Provincia de Córdoba; que miden de frente al Sur 16,20 mts. sobre calle Pasaje N° 9, por 30,18 mts. de fondo, lindando al Sur con calle Pasaje N° 9, al Este con terreno de Ludueña Mariano Elpidio, al Norte con Elda Ivonne Ferronato viuda de LaSalle y con Jerónimo Paulino Quiroga y al Oeste con Isabel Margarita Sánchez de Mansilla, que se designan como parcelas 32 y 33 de la manzana 26. Asimismo responden también a la siguiente descripción: plano de Villa Forestieri de barrio Villa El Libertador, Departamento Capital; Provincia de Córdoba, que se designan como parcelas 13 y 14 de la Manzana 26 y que miden de frente al sur 16,20 mts. sobre calle Pasaje N° 9 por 30,18 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 488,92 m². lindando al Sur con calle Pasaje N° 9, al Este con terreno del compareciente Ludueña Mariano Elpidio, al Norte con Elda Ivonne Ferronato viuda de Lasalle y con Jerónimo Paulino Quiroga y al Oeste con Isabel Margarita Sánchez de Mansilla. En todos los casos el dominio consta a nombre de Vicenta Gordillo de Cortez, quien hubo dichos inmuebles de Carmen Fermina Cisnero de Córdoba, mediante escritura de fecha cinco de agosto de mil novecientos treinta y siete autorizada por el Escribano Cirilo Carranza, con Registro en la ciudad de Córdoba, cuyo Dominio inscribiéndose en el protocolo respectivo al folio número catorce mil quinientos veintiuno del año mil novecientos treinta y siete. Empadronadas en la Dirección General de Rentas como propiedad N° 11-01-1587099/8 y propiedad N° 11-01-1587100/5, respectivamente a nombre de Vicenta Gordillo de Cortez. El dominio actualmente fue invertido a Folio Real, matrícula N° 1231093 (11), a nombre de la Sra. Vicenta Gordillo de Cortez. Fdo. Dra. Gabriela Faraudo, Juez. Dra. Mirta Morresi, secretaria. Córdoba, 29 de abril de 2010.

10 días - 10363 - s/c

COSQUIN. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Nelson Nãñez, en los autos caratulados "Di Giglio Ignacio - Medidas Preparatorias para Usucapición" ha dictado la siguiente resolución: "Cosquín, 15 de febrero de 2010... En consecuencia y proveyendo a la demanda: imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin... Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en todos los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el BOLETIN OFICIAL y Diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Hágase saber al pretenso usucapiente que la presente acción se instará sin perjuicio de que previo a pasar a fallo, conste acreditada en autos, la correspondiente culminación del trámite administrativo tendiente a la reconstrucción del folio registral. Notifíquese. Fdo. Dra. Cristina coste de Herrero, Juez. Dra. Ileana Ramallo. Prosecretaria letrada".

Se describe a continuación el inmueble relacionado conforme surge del Plano de Mensura de Posesión para Juicio de Usucapición confeccionado por el Ing. Gabriel G. Brassiolo M.P. 2185/2 aprobado el 31/8/2004 mediante Expte. N° 0033-86649/04 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba de la ciudad de Cosquín, a saber: Lote 12: 10 mts en el lado E lindando con Lote 11; 31 mts. al N. lindando con calle Los Gigantes, 15,71 mts. al O. en ochava sobre calle Los Gigantes y calle Tacuarí y 41 mts. al S. lindando con Lote 13 todos de la misma manzana, lo que hace una superficie total de 388,50 m². Lote 13: 10 mts. de fondo en el lado E, lindando con Lote 11; 41 mts. en su costado N. lindando con Lote 12; 10 mts. en su costado O. sobre calle Tacuarí; 41 mts. sobre lado S. lindando con Lote 14 de la misma manzana, lo que hace una superficie total de 410 m². Lote 14: 10 mts. de fondo en el lado E., lindando con Lote 11; 41 mts. en su costado N. lindando con Lote 13; 10 mts. en su costado O. sobre calle Tacuarí; 41 mts. sobre lado S. lindando con Lote 15 de la misma manzana, lo que hace una superficie total de 410 m².

10 días - 10853 - s/c

COSQUIN. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Nelson Humberto Nãñez, cita y emplaza a la sociedad Urbanización y Solares de Punilla S.R.L. Marcinkoski y Miracca o a los posibles titulares registrales del inmueble que se pretende usucapir, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Di Giglio Ignacio - Medias Preparatorias para Usucapición" en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Dicho inmueble se encuentra inscripto al Folio 21.501, Tomo 87, Año 1972, siendo sus medidas y linderos, según Plano de Mensura de Posesión para Juicio de Usucapición confeccionado por el Ing. Gabriel G. Brassiolo MP 2185/2 aprobado el 31/8/2004 mediante Expte. N° 0033-86649/04 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba de la ciudad de Cosquín, las siguientes: Lote 12: 10 mts. en el lado E, lindando con Lote 11, 31 mts. al N. lindando con calle Los Gigantes; 15,71 mts. al O. en ochava sobre calle Los Gigantes y calle Tacuarí; y 41 mts. al S. lindando con lote 13 todos de la misma manzana, lo que hace una superficie total de 388,50 m². Lote 13: 10 mts. de fondo en el lado E., lindando con lote 11, 41 mts. en su costado N. lindando con Lote 12; 10 mts. en su costado O. sobre calle Tacuarí; 41 mts. sobre lado S. lindando con Lote 14 de la misma manzana, lo que hace una superficie total de 410 m². Lote 14: 10 mts. de fondo en el lado E, lindando con Lote 11; 41 mts. en su costado N. lindando con Lote 13, 10 mts. en su costado O. sobre calle Tacuarí; 41 mts. sobre lado S. lindando con Lote 15 de la misma manzana, lo que hace una superficie total de 410 m². Oficina, 15 de febrero de 2010. Fdo. Dra. Cristina coste de Herrero, Juez. Dra. Ileana Ramello, prosecretaria letrada.

N° 10854 - s/c.-

En los autos caratulados "Cordero Isidro Antonio - Usucapición" que se tramitan ante el Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civil y Comercial Sec. N° 1, Dra. Cecilia María H. de Olmedo, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren a la Provincia de

Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, Municipalidad de la localidad de San José, al Sr. Genaro Cordero y a los colindantes Sebastián Argüello, Antonio Vera, Julio Vera, José Arnobio Vera, Ernesto Escudero, Dolores G. Gallardo, Iván Vera y Agüero de Bir para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto de la usucapición es el siguiente: Fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo y mejoras que contenga ubicado en la localidad de San José, Pedanía Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, Hoja 25172, Parcela: 1369. Que según plano confeccionado por el Ing. Carlos Eduardo Villalba, Mat. Prof. N° 1039-1, tiene una superficie de 7 ha. 1676,79 m². y sus medidas son: partiendo del vértice 1 hacia el vértice 2 mide 122,25 mts. y del vértice (2) con un ángulo de 93° 29' 24" hacia el vértice 3 mide 194,21 mts. desde el vértice (3) con un áng. 84° 08' 32" hasta el vértice 4 mide 243,82 mts. desde este vértice (4) con un ángulo de 95° 45' 42" hacia el vértice 5 mide 242,77 mts. desde este vértice (5) con un ángulo de 172° 48' 59" hacia el vértice 6 mide 10,82 mts. desde este vértice (6) con un ángulo de 211° 43' 07" hacia el vértice 7 mide 12,02 mts. y desde este vértice (7) con un ángulo de 155° 03' 39" hacia el vértice 8 mide 137,95 m. y desde este vértice (8) con un ángulo de 76° 54' 59" hacia el vértice 9 mide 131,86 m. y desde este vértice (9) con un ángulo de 101° 55' 13" hacia el vértice 1 mide 194,74 mts. y en 1 se cierra la figura con un ángulo de 268° 10' 25". Linda: al Noreste entre los vértices 9-8 linda con camino público que va a San José y Los Cerrillos y al Nor Oeste entre los vértices 9-1 y 1-2 con Sebastián Argüello; al Oeste en dirección Norte con Julio Vera y en dirección Sur con Ernesto Escudero; al Sur con Iván Vera y al Este con camino vecinal. Fdo. Cecilia C. de Traversaro, Juez. Dra. Cecilia María H. de Olmedo, secretaria. Of. 21/4/2010.

10 días - 11164 - s/c

En estos autos caratulados "Christiansen Juan Carlos - Usucapición" que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 1, Dra. Cecilia María H. de Olmedo, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados a la Sucesión de Florencio Vallejos para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble de que se trata es el siguiente: fracción terreo rural ubicado en la localidad de Cruz de Caña, Ped. Talas (05) Dpto. San Javier (29) de esta Pcia. de Córdoba, Hoja de Registro Gráfico N° 2912, Parcela: 9772. Que según plano confeccionado por el Ing. Carlos Eduardo Villalba, Mat. Prof. N° 1039-1 tiene una superficie de 1 Ha. 3631 m². y sus medias son: Partiendo del vértice A con un ángulo de 183° 07' 34" hacia el vértice B mide 80,88 mts. y desde éste vértice B, con un ángulo de 176° 54' 45" hacia el vértice C mide 53,02 mts. desde este vértice C con un ángulo de 103° 51' 25" hacia el vértice D mide 27,52 mts. desde este vértice D con un ángulo de 146° 12' 10" hacia el vértice E mide 2,09 mts. desde este vértice E con un ángulo de 151° 04' 43" hacia el vértice F mide 56,70 mts. desde este vértice F con un ángulo de 154° 26' 07" hacia el vértice G mide 20,27 mts. desde este vértice G con un ángulo de 165° 45'

27" hacia el vértice H mide 147,87 mts. desde este vértice H con un ángulo de 98° 08' 17" hacia el vértice I mide 12,11 mts. desde éste vértice I con un ángulo de 166° 23' 03" hacia el vértice J mide 58,76 mts. desde éste vértice J con un ángulo de 94° 06' 29" hacia el vértice A mide 68,14 mts. y en el vértice A se cierra la figura, con un ángulo de 183° 07' 34". Linda: al Norte con camino público, al Sur con Suc. de Florencio Vallejos, al Oeste con Sucesión de Florencio Vallejos. Oficina, 26/3/10.

10 días - 11160 - s/c

ALTA GRACIA. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Cba. Sec. N° 1 Dr. Alejandro Daniel Reyes, en autos "Bonamici Danilo M. s/ Usucapión" Alta Gracia, 13 de marzo de 2007. Agréguese. Téngase por cumplimentado el proveído de fecha 24/8/06. Atento ello, lo solicitado y constancias de autos declárese rebeldes a los demandados Sres. Antonio Angel Benvenuto, Julio Ortega y a Ambrosio Raúl Chani. Notifíquese. Fdo. Dra. Graciela María Vigilanti, Juez. Dra. Marcela Ghibaudo, secretaria.

5 días - 11592 - \$ 40

El Sr. Juez en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Deán Funes, Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Sec. n° 1, en autos: "GIMÉNEZ, EDITH SUSANA Y OTRAS - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" (Expte. 028), CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días, contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- CITA y EMPLAZA a los demandados, PROPIETARIOS DESCONOCIDOS, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y a la Provincia de Córdoba, y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del C. de P. C. y los colindantes María Dolores Bustos, Ferrocarril General Mitre conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C. de P. C.- El inmueble a usucapir según el plano Mensura para Posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Fedor Fernando ZAYA, M.P. 1227/1, visado y aprobado con fecha 03 de Noviembre de 2005, por la Dirección General de Catastro en el Expte. Pcial. 0033-03651/05, se describe como UNA FRACCIÓN DE CAMPO, ubicada en el lugar denominado "Las Masitas" o La Macita, Pedanía Mercedes, Departamento TULUMBA de la Provincia de Córdoba, designado como LOTE 112-5279, que mide y linda: Al norte, línea 1-2: 896,70 ms. c/ Parc. 112-5480 de Edith Susana Gimenez de García, Encarnación Ortega de Gimenez, Margarita del Valle Fraire; al Este, línea 2-3: 724,88 ms. c/ Parc. 112-5281 ocupado por Edith Susana Gimenez de García, Encarnación Ortega de Gimenez, Margarita del Valle Fraire de Gimenez; al Sur, línea 3-4: 904,28 ms., c/camino provincial; y al Oeste, línea 4-1: 724,90 ms., c/Ferrocarril Gral. Mitre, con una superficie total de 65 Has. 2659 ms2.- Empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta n° 350518643526.- Notifíquese.- Fdo. Ema del V. Mercado de Nieto, Juez; Libertad V. Dominguez de Gomez, Secretaria.- Of 30/4/2010.-

10 días - 11727 - s/c.-

RIO CUARTO. El Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial de 5ta. Nom. de Río Cuarto, Sec. Del Viso, en los autos "Jorba, Ernesto José en representación de El Pericón S.A. - D.P.V.E. Usucapión" cita y emplaza a todas las personas y/o sus herederos y/o acreedores, que se consideren con derecho sobre los inmuebles a usucapir, para que dentro del término de seis días, posteriores al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción de los Inmuebles: 1) Inmueble rural ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, hoja 334, parcela 216, de una superficie de 10 has. 6.148 m2, que linda al norte, camino público de por medio, con parc. 217 posesión de El Pericón S.A.; al Oeste, camino público de por medio, con Municipalidad de Achiras; al Este y al sur, camino público de por medio con parc. 334, posesión de El Pericón S.A. El inmueble se encuentra encerrado en todo su perímetro. 2) Inmueble rural ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, hoja 334, parcela 214, de una superficie de 121 has. 4.651 m2, que linda al Este, camino público de por medio, con propiedad de Carlos Alberto Balmaceda, parcela de Anita Kunich de Quetglas y parcela de Carmen D' Agnillo de Suarez; al Sur, camino público de por medio, con parcela de Alberto Ricardo Mentucci y otro; al Este y Noreste con Municipalidad de Achiras y ruta provincial nro. 1 y al Norte con ruta prov. nro. 1. El inmueble se encuentra encerrado en todo su perímetro. y 3) Inmueble rural ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, hoja 334, parcela 217, de una superficie de 63 has. 2.643 m2., que linda al Oeste, camino público de por medio, con la Municipalidad de Achiras; al Norte, en parte con camino público, en parte con propiedad de Delia Beatriz Bercellini de Naón y en parte con arroyo Los coquitos; al Este con propiedad de José Alberto Poffo y al Sur con ruta provincial nro. 1. 14/4/2010.

10 días - 10438 - s/c.-

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "BOSSIO, OMAR ENRIQUE- USUCAPIÓN" (Expte. Letra "B", N° 119, Año 2004) se ha dictado la sgte. resolución: "Morteros, 29 de marzo de 2010.-...- Atento lo manifestado, cítese y emplácese a los sucesores del demandado Sr. Pedro Bossio y al Sr. Pedro José Domingo Bossio conforme lo dispuesto por los Arts. 152 y 165 CPCC, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.-...- Notifíquese.- Se trata del sgte. inmueble: Una fracción de terreno urbano ubicado sobre calle San Lorenzo N° 473 de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41-C 01-S 02- Mz 045- P 037 (Desig. Oficial: Lote 37 de la Mzna. 19), empadronado en la Cuenta N° 30010160496/2 y descripto como: Una fracción de terreno urbano ubicado en la Manzana 19 de la localidad de Morteros, que mide 10,85 m. de frente por 23,95 m. de fondo, cuya superficie es de 259,86 m2, edificado, que linda: al N con calle San Lorenzo, al E con Parc. 3 de Remigio Primo Pairetti, D° 22.765 F° 33.002 T° 133 A° 1981; al S con Parc. 9 de Remigio Primo Pairetti, D° 23.442 F° 33.900 T° 136 A° 1.981, y Parc. 21 de Arístides Anibal José Rivoira y Eduarda Lucrecia Gallo, Matrícula

N° 162.425 y al O con Parc. 1 de Pedro Bossio, F° 45.422 A° 1.949.- Se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. al N° 24.850 F° 28.800 T° 116 A° 1.954.- Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.- Andrea Fasano, Secretaria.- Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.-

10 días - 11894 - s/c.-

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "DRUETTA, GONZALO CARLOS- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN" (Expte. Letra "D", N° 18, Año 2007) se ha dictado la sgte. resolución: Morteros, 06 de abril de 2010.- Proveyendo a fs. 101/102, por promovida la presente demanda de usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter del CPCC, cítese y emplácese al demandado Sr. Antonio Beltrami, a los colindantes Sres. Cleimar José Ambroggio, Evelina Giusiano, Giustina S.A.I.C. e l., y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurren a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado.- Se trata del sgte. inmueble: Una fracción de terreno urbano ubicada sobre calle Ituzaingó S/n de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41-C 01-S 01- Mz 036- P 038 (Desig. Oficial: Mz B Lote 3 Parcela 13), empadronado en la Cuenta N° 300122389735 y descripto como: Lote de terreno N° 13 de la Mzna. B de la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba, que mide 10 m. de N a S (frente) por 19 m. de E a O (fondo), haciendo una superficie de 190 m2, baldío, que linda (s/ Plano): al N con Parc. 012 de Evelina Giusiano de Ambroggio, F° 38830 A° 1976; al S con Parc. 014 de Evelina Giusiano de Ambroggio, F° 31953 A° 1976; al O con Parc. 016 de Giustina SAIC e l y al E con calle Ituzaingó.- Se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo la Matr. de Folio Real: N° 380.444.- Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.- Andrea Fasano, Secretaria.- Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.-

10 días - 11895 - s/c.-

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "AUFRANC, NÉSTOR JOSÉ FRUCTUOSO- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN" (Expte. Letra "A", N° 95, Año 2007) se ha dictado la sgte. resolución: "Morteros, 30 de marzo de 2010.-...- Atento lo manifestado, cítese y emplácese a los sucesores del demandado Sr. Mario José Cerubini conforme lo dispuesto por los Arts. 152 y 165 CPCC, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario La Voz de San Justo, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.-...- Notifíquese.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.- Andrea Fasano, Secretaria.-" Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.-

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Localidad de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos "OVIEDO, LUIS VICENTE- USUCAPION", ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO Veintiuno. Villa Cura Brochero, veintinueve de abril de dos mil diez. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Luis Vicente Oviedo, D.N.I. N° 8.652.161, argentino, casado, con domicilio en Pasaje Bajo el Molino de la localidad de Nono, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Villa Lago Azul, Pedanía Nono, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, designado como Lote 2521-2700 y que se encuentra encerrada en una figura irregular compuesta de nueve lados, que a continuación se indican: Al Sur, lado A-B que mide 119,40 mts. y linda con Calle Pública Nono; al Este lado B-C que mide 198,40 mts y linda con calle Cura Brochero-posesión de Alejandra Valle-; al Norte, lado C-D que mide 55,01 mts., y lado D-E que mide 49,50 mts., y que linda con posesión de Marcos José Agustín Funes; al Oeste, lado E-F que mide 50,00 mts., lado F-G que mide 33,71 mts., lado G-H que mide 128,82 mts., y lado H-A que mide 37,83 mts., -cerrando la figura-, y que lindan con Ruta Provincial N° 14, todo lo cual hace una superficie de dos hectáreas con seis mil cuatrocientos catorce metros cuadrados (2has.6.414m2), conforme mensura aprobada por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0033-78543/03 con fecha tres de mayo de 2004, nomenclatura catastral: Departamento: 28, Pedanía: 07, Hoja: 2521, Parcela: 2700. II) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "Día a Día" en el modo dispuesto por el art. 790 del C.de P.C.- III) Oportunamente, y atento a que el inmueble afecta en su totalidad los Dominios N° 12677, F° 15636, T° 63, Año 1943 (Cuenta N° 28-07-0354254/1); N° 6989, F° 8167, T° 33, Año 1944 (Cuenta N° 28-07-0380228/4). y N° 16736, F° 26466. T° 106. Año 1972 (Cuenta N° 28-07-0380064/8) encontrándose inscriptos los dos primeros a nombre Arturo Martínez Borado, y el último a nombre de la Asociación Hermanas de los Pobres, se ordena la anotación definitiva de la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, y la cancelación de los mencionados dominios (art. 789 C.P.C.) a cuyo fin deberá oficiarse.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA." Fdo. Juan Carlos Ligorria, Juez.-

10 días - 12577 - s/c.-

El sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª. Inst. y 1ª. Nominación de Río Tercero, Secretaría a cargo Dra. Peralta de Cantarutti, en los autos caratulados: "BONARDO MIGUEL ANGEL y OTRA-USUCAPION" Cita a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del periodo últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese a los demandados, sres. ARIALDO BIANCHIM LUCIANO UDOLÉ/

UDOLO, LUIS MARIA TORNATI, ELENA JUDITH FIORINI, JOSE FRANCISCO BLANDA, MATEO DANTE BLANDA Y BELLCA INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. para que en el termino de diez días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y la Comuna de VILLA AMANCAY a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: Fracción de campo ubicada en al zona denominada VILLAAMANCAY, calle N 8, y calle N 14, comuna de villa amancay, pedanía santa rosa, departamento Calamuchita, provincia de Córdoba, designado como lote 22, Manz. 20 Sección C terreno baldío nomenclatura catastral PROV. DEP 12 PED. 02 PBLO 01 C01 S01 M11 P22; la cual consta de una Superficie total de 4050 m2, siendo su antecedente plano F395 archivado en la D.G.R. Mide y linda: costado Norte (línea E-F) mide 45 mts., lindando con parcela 20 de FERNANDA VOLFONI DE CHIURCHIU y parcela 3 de HECTOR LOPEZ; (línea G-H) mide 15 mts.; costado Sur (línea A-B) mide 60 mts. Lindando con calle 8 costado Oeste (línea E-B) compuesto de una línea quebrada de tres tramos, que de Norte a Sur miden: 60 mts. (línea E-D), 30 mts. De oeste a este (línea D-C); 30 mts. De norte a sur (línea C-B) lindando con calle 13; costado Este (línea F-A) compuesto de una línea quebrada de cinco tramos, que de Norte a Sur miden: 60 mts. (línea F-G); 15 mts. de oeste a este (línea G-H); 15 mts. de norte a sur (línea H-I), 30 mts. de oeste a este (línea I-J); 15 mts. de norte a sur (línea J-A) lindando con parcelas 7/8/9 de MARIA DEL CARMEN GHIONE DE BONARDO y parcelas 10 y 11 de MIGUEL ANGEL BONARDO y MARIA DEL CARMEN GHIONE DE BONARDO, y con calle 14. El inmueble encierra una superficie total de 4.050 metros cuadrados, todo de acuerdo con el plano de Mensura de posesión confeccionado por el profesional autorizado, Ingeniero Agrimensor CESAR A. BADARO, matrícula profesional N 1292-1, aprobado por Expediente N 0033.090542/04 de la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 24 de agosto de 2004. Afecta los siguientes inmuebles (AFECTACIONES REGISTRALES): Parcela 19, dominio Fº 1513 Aº 1950, numero de cuenta D.R.G. 1202.0556051-9 manz 20 Lotes 3 y 4, con una superficie total para cada lote de de 675 m2, perteneciente a ARIALDO BIANCHI; Parcela 18 dominio Fº 31465 Aº 1969, por conversión a matrícula 868539 numero de cuenta D.R.G. 1202.1542751-5 manz. 20 lote 5, con una superficie total de 675 m2, perteneciente a LUCIANO UDOLO y SUSANA INESTORRES, M.I. 4.417.669; Parcela 17, dominio Fº 12181 Aº 1975, por conversión a matrícula 822018, numero de cuenta D.R.G. 1202.1542752-3 manz. 20 lote 6, con una superficie total de 675 m2, perteneciente a LUIS MARIA TORNATI Y FIORINI y ELENA JUDITH FIORINI DE TORNATI; Parcela 14, dominio Fº 6739 Aº 1960, por conversión a matrícula 932.292 numero de cuenta D.R.G. 1202.0945684-9, manz. 20 lote 9, con una superficie total de 450 m2, perteneciente a JOSE FRANCISCO BLANDA; Parcela 13, dominio Fº 6738 Aº 1960, por conversión a matrícula 932291 numero de cuenta D.R.G. 1202.0945685-6, manz. 20, lote 10, con una superficie total de 450 m2, perteneciente a MATEO DANTE BLANDA. Y OTILIA ESTHER GARCIA; Parcela 12, dominio Fº 31688 Aº 1947, numero de cuenta D.R.G.

1202.3039617-1 manz. 20 lote 11, perteneciente a SOCIEDAD BELLCA S.R.L.- Se designa como LOTE 22, Manz. 20 Sección C terreno baldío, nomenclatura catastral PROV. DEP 12 PED. 02 PBLO 01 C01 S01 M11 P22, siendo su antecedente plano F395 archivado en la D.G.R.-El presente edicto se publicara por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días. Fdo: DR. GUSTAVO A. MASSANO, JUEZ, DRA. ALICIA PERALTA DE CANTARUTTI, SEC.-

10 días – 12482 – s/c.-

ALTA GRACIA.- El Dr. Carlos Granda Ávalos abogado al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia. de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, en autos: Lucero Héctor Horacio – Usucapión, Sec. N°2 ha resuelto: Sentencia número: Trescientos veintiuno.-Alta Gracia, cuatro de diciembre de dos mil nueve.- Y vistos: ... y Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión – prescripción – adquisitiva - promovida por el Sr. Héctor Horacio Lucero, respecto del inmueble ubicado en calle 25 de Diciembre entre los N° 1132 y 1106, Barrio Residencial "El Crucero", de la ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, designado en el plano oficial del Barrio como Lote "16" de la Manzana "24" y/o Lote 26 de la Manzana 24, mide trece metros noventa centímetros de frente por treinta y cinco metros de fondo, o sea una superficie de cuatrocientos ochenta y cuatro metros cincuenta y tres decímetros cuadrados. Que los colindantes de dicho inmueble son: al Norte con calle 25 de Diciembre, al Sud, con Parcela 19 de propiedad de Rosario Cafferatta de Aghina y Parcela 1 de propiedad de Pedro D'Amelio y al Este con Parcela 3 de propiedad de Hugo Clemente Godoy, y al Oeste con Parcela 22 de propiedad de Rosario Cafferatta de Aghina. El inmueble consta inscripto conforme a los antecedentes cartográficos y dominiales analizados a nombre de Alberto Darsaut, inscripto en el Registro General de la Provincia al dominio: 30021, Folio35581, Año 1952 (Según el estudio de Títulos); según el plano de mensura. Empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 310606892381.- 2) Oficiar al Registro General de la Propiedad a los fines de su inscripción.- 3) Costas por su orden.- 4) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Dr. Carlos Granda Ávalos. Juez.- Alta Gracia de abril de 2010.- Dra Mariela Ferrucci.- Secretaria.- Auto N° cuarenta y tres, del 17 de febrero de 2010.- Y Vistos... Y Considerando.... Resuelvo: Aclarar la Sentencia Número Trescientos veintiuno de fecha cuatro de diciembre de dos mil nueve de conformidad a lo expresado en el considerando de la presente resolución quedando redactado de la siguiente forma: Vistos estos autos caratulados "Lucero Héctor Horacio s/ Usucapión".- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Dr. Carlos Granda Ávalos. Juez. Dra. Mariela Ferrucci.-Secretaria.- Alta Gracia 14 de mayo de 2010.

10 días – 13476 – s/c.-

El Sr. Juez Rafael Garzón de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Río Tercero, en autos: "BOSSI MARCELO AUGUSTO – MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION", cita a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles en autos para que deduzcan oposición dentro de los seis días subsiguientes

al vencimiento de la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley; a las demandadas para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía; al Fisco Provincial y a la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días; cita y emplaza a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley con relación a un inmueble que se designa según título y plano protocolizado en el Protocolo del Registro General de la Provincia bajo el n° 40.783, como pasillo e inscripto en dicho Registro en la Planilla n° 65.794 a nombre de Teresa Marcelina Rincón de Palacios, proveniente de la mayor superficie de un inmueble designado como Lote 8 de la Manzana "K", con una superficie de 252,12 mts2., inscripto al Dominio n° 2181, Folio n° 2704, tomo n° 11, Año 1942 y que según plano confeccionado por el Ingeniero civil Guillermo A. Rapalo, aprobado por la Dirección General de Catastro, en expediente n° 0033-01472/2005 con fecha 18.8.2005, se designa como Lote 49 de la Manzana "K", parcela 28, de Santa Rosa, ubicado en Pedanía Santa Rosa, del Departamento Calamuchita de esta Provincia, el que mide y linda: al N 64,37 mts. y linda su costado NO, con parcela n° 22 de Mercedes Esperanza Aguirre de Scoppa, a cuyo nombre consta empadronada; su costado NE, con resto de la parcela afectada n° 28 de Teresa Marcelina Rincón de Palacios y a cuyo nombre consta empadronada; al S mide 57,23 mts. y linda su costado SE, con Parcela n° 19 de Ercolina María Calvo de Gómez, Mariana Gómez y Sergio Alejandro Gómez, empadronado a nombre de Marcelo Augusto Bossi; su costado SO, con calle Independencia y linda con calle pública, con una superficie de 106,78 mts.2.; empadronado en la DGR en la cuenta 1202-1.540.433/7, Nomenclatura Catastral 12-02-28-02-02-63-049. Fdo: Sulma Scagnetti de Coria – Sec.-

10 días – 10977 – s/c.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 3º Nomin. en lo Civil, Comercial y Flia, Secretaria N° 5 de la Dra. MISKOFF DE SALCEDO, con asiento en la ciudad de Villa Maria, en autos caratulados "TORRES, JUAN PABLO Y OTRA C/ SUSESORES DE EDGARD LIPRANDI SOSA Y OTRO - USUCAPION" con fecha 21/04/2010, se ordeno citar y emplazar por edictos a los demandados SUCESORES de EDGARD LIPRANDI SOSA Y SUCESORES de JERONIMO OMIGUEL JERONIMO LIPRANDI SOSA para que en el termino de veinte dias comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía.-Edictos de Usucapión publicados en Boletín Oficial los días 17,18,22,23 de septiembre de 2009, y 14,16,19,20,21 y 22 de octubre de 2009; y en "El Diario" los días 25,28 y 31 de agosto de 2009; y 3,6,10,13,16,20 y 24 de septiembre de 2009.-Oficina, 10 de mayo de 2010.- Fdo: OLGA MISKOFF DE SALCEDO- SECRETARIA.-

10 días – 13423 – s/c.-

El Sr. Juez de 41ª Nom. Civil y Comercial de Córdoba, en los autos caratulados "CELLONE DE VÉLEZ, MARTHA SUSANA USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 1043431/36) ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia número ciento noventa.- Córdoba, 22 de Abril de 2010.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda, y en consecuencia declarar la adquisición por prescripción por parte de la señora Martha Susana Cellone de Vélez, DNI.

6.024.729, del inmueble que se describe como "lote Cincuenta y cuatro (54), nomenclatura catastral C 13 S 16 M 32 P 54 que está delimitada por el polígono A-B-C-D-E-F-A y mide: al Norte, línea A-B, veintidós metros con cincuenta centímetros (22,50 mts.) lindando con parcela treinta de Luciano Isidoro Vélez; al Este, línea B-C, mide dieciséis metros con cuarenta y cinco centímetros (16,45 mts.) lindando con parcela 35, espacio destinado a calle pública; al Sur, línea C-D, mide veintidós metros con cincuenta centímetros (22,50 mts.) lindando con parcela 32, de Juan Aguilera, hoy Alejandro Felipe Roca y Maria Inés Roca y el costado Oeste está formado por una línea de tres tramos que mide: entre los puntos D-E catorce metros con un centímetro (14,01 mts.), lindando con parcela 38 de Transmater S.A. hoy José Luis Peralta y Alicia Rosa Cellone; entre los puntos E-F, veinte centímetros (0,20 mts.), y entre los puntos F-A. mide un metro con ochenta y cinco centímetros (1,85 mts.) lindando en estos dos últimos tramos con parcela 39 de Cooperativa de Vivienda Consumo y Crédito Horizonte, hoy Raúl Moriconi y Alberto de Cecco, Alberto Oscar de Cecco, y Ninfa Aida Herrera, y Dora Magdalena Benegas, todo lo que hace una superficie de trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados, cuarenta y ocho decímetros cuadrados (374,48 m2).- Se adjunta plano confeccionado por la Ingeniera Alicia Gentilini, visado con fecha veintiocho de Marzo de dos mil cinco por la Dirección General de Catastro en expediente administrativo 0033-95704/05, del que se desprende que el inmueble se ubica en la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Barrio Argüello Norte, con frente a un espacio destinado a calle publica aún sin materializar en un pasaje sin nombre situado entre calles Alberto Fagó y Julio Bejanele. De acuerdo a dicho plano se afectaría totalmente la parcela 31 que se designa en su título como lote Tres D cuya titularidad se encontraría registrada a nombre de Aldo Rubén González. Su nomenclatura catastral es C 13, S 16, M 32, P 54, y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número 11-01-1223172/2", que según constancia de la matrícula registral se designa como "Lote de terreno ubicado en pueblo Argüello, Depto CAPITAL, designado como lote TRES-"d" del plano de subdiv. Del lote 3 y mide: 16 ms. 72 cms- fte. Calle s/n, igual c/fte. Por 22 ms. 56 cms. Fdo. En c/u costados N. y S, con sup. de 367 ms.20 cms. Cdos, lindando: E. Calle s/n; O., pte lote 2; N., lote 3- "e" y S., lote 3-"c". Nota no expresa desig. de manz" (matricula 6835 – 11), el que cuenta con plano aprobado para usucapión, con visación del Veintiocho de Marzo de Dos Mil Cinco firmada por el ingeniero Civil Ramón Toledo firmado en el expediente 0033-95704/05.- II) Ordenar la inscripción de la presente en el Registro General de la Propiedad, cumplimentando los recaudos de la Resolución General Número Trece del Quince de Abril de Mil Novecientos Noventa y Ocho.- III) Ordenar la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario sorteado en la forma prescripta por el art.790 del C.P.C.C... IV.- Regular provisoriamente los honorarios de los abogados Dr. Juan Manuel Olcese, por la labor desarrollada en autos, en la suma de pesos Un Mil Cuarenta y Tres con Ochenta y Cinco centavos (\$ 1.043,85) con más la de Pesos Doscientos Ocho con setenta y siete centavos (\$ 208,77), en concepto de art.99, inciso 5, ley 8226.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- JORGE EDUARDO ARRABIDE- JUEZ.- "AUTO ACLARATORIO NÚMERO CUATROCIENTOS CUARENTAY DOS.-Córdoba,

31 de Mayo de 2010.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Aclarar la sentencia número ciento noventa dictada con fecha veintidós de abril de dos mil diez y en consecuencia establecer que donde dice I) Hacer lugar a la demanda, y en consecuencia declarar la adquisición por prescripción por parte de la señora Martha Susana Cellone de Vélez, DNI. 6.024.729, del inmueble que se describe como "lote Cincuenta y cuatro (54), nomenclatura catastral C 13 S 16 M 32 P 54 que está delimitada por el polígono A-B-C-D-E-F-A y mide: al Norte, línea A-B, veintidós metros con cincuenta centímetros (22,50 mts.) lindando con parcela treinta de Luciano Isidoro Vélez; al Este, línea B-C, mide dieciséis metros con cuarenta y cinco centímetros (16,45 mts.) lindando con parcela 35, espacio destinado a calle pública; al Sur, línea C-D, mide veintidós metros con cincuenta centímetros (22,50 mts.) lindando con parcela 32, de Juan Aguilera, hoy Alejandro Felipe Roca y María Inés Roca y el costado Oeste está formado por una línea de tres tramos que mide: entre los puntos D-E catorce metros con un centímetro (14,01 mts.), lindando con parcela 38 de Transmater S.A. hoy José Luis Peralta y Alicia Rosa Cellone; entre los puntos E-F, veinte centímetros (0,20 mts.), y entre los puntos F-A, mide un metro con ochenta y cinco centímetros (1,85 mts.) lindando en estos dos últimos tramos con parcela 39 de Cooperativa de Vivienda Consumo y Crédito Horizonte, hoy Raúl Moriconi y Alberto de Cecco, Alberto Oscar de Cecco, y Ninfa Aida Herrera, y Dora Magdalena Benegas, todo lo que hace una superficie de trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados, cuarenta y ocho decímetros cuadrados (364,48 m²).- Se adjunta plano confeccionado por la Ingeniera Alicia Gentilini, visado con fecha veintiocho de Marzo de dos mil cinco por la Dirección General de Catastro en expediente administrativo 0033-95704/05, del que se desprende que el inmueble se ubica en la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Barrio Argüello Norte, con frente a un espacio destinado a calle pública aún sin materializar en un pasaje sin nombre situado entre calles Alberto Fagé y Julio Bejanele. De acuerdo a dicho plano se afectaría totalmente la parcela 31 que se designa en su título como lote Tres D cuya titularidad se encontraría registrada a nombre de Aldo Rubén González. Su nomenclatura catastral es C 13, S 16, M 32, P 54, y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número 11-01-1223172/2", que según constancia de la matrícula registral se designa como "Lote de terreno ubicado en pueblo Argüello, Depto CAPITAL, designado como lote TRES-"d" del pavón de subdiv. Del lote 3 y mide: 16 ms. 72 cms- fte. Calle s/n, igual c/fte. Por 22 ms. 56 cms. Fdo. En c/u costados N. y S, con sup. de 367 ms.20 cms. Cdos, lindando: E. Calle s/n; O., pte lote 2; N., lote 3- "e" y S., lote 3-"c". Nota no expresa desig. de manz" (matrícula 6835 - 11), el que cuenta con plano aprobado para usucapión, con visación del Veintiocho de Marzo de Dos Mil Cinco firmada por el ingeniero Civil Ramón Toledo firmado en el expediente 0033-95704/05, debe decir I) Hacer lugar a la demanda, y en consecuencia declarar la adquisición por prescripción por parte de la señora Martha Susana Cellone de Vélez, DNI. 6.024.729, del inmueble que se describe como "lote Cincuenta y cuatro (54), nomenclatura catastral C 13 S 16 M 32 P 54 que está delimitada por el polígono A-B-C-D-E-F-A y mide: al Norte, línea A-B, veintidós metros con cincuenta centímetros (22,50 mts.) lindando con parcela treinta de Luciano Isidoro Vélez; al Este, línea B-C, mide dieciséis metros con

cuarenta y cinco centímetros (16,45 mts.) lindando con parcela 35, espacio destinado a calle pública; al Sur, línea C-D, mide veintidós metros con cincuenta centímetros (22,50 mts.) lindando con parcela 32, de Juan Aguilera, hoy Alejandro Felipe Roca y María Inés Roca y el costado Oeste está formado por una línea de tres tramos que mide: entre los puntos D-E catorce metros con un centímetro (14,01 mts.), lindando con parcela 38 de Transmater S.A. hoy José Luis Peralta y Alicia Rosa Cellone; entre los puntos E-F, veinte centímetros (0,20 mts.), y entre los puntos F-A, mide un metro con ochenta y cinco centímetros (1,85 mts.) lindando en estos dos últimos tramos con parcela 39 de Cooperativa de Vivienda Consumo y Crédito Horizonte, hoy Raúl Moriconi y Alberto de Cecco, Alberto Oscar de Cecco, y Ninfa Aida Herrera, y Dora Magdalena Benegas, todo lo que hace una superficie de trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados, cuarenta y ocho decímetros cuadrados (364,48 m²).- Se adjunta plano confeccionado por la Ingeniera Alicia Gentilini, visado con fecha veintiocho de Marzo de dos mil cinco por la Dirección General de Catastro en expediente administrativo 0033-95704/05, del que se desprende que el inmueble se ubica en la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Barrio Argüello Norte, con frente a un espacio destinado a calle pública aún sin materializar en un pasaje sin nombre situado entre calles Alberto Fagé y Julio Bejanele. De acuerdo a dicho plano se afectaría totalmente la parcela 31 que se designa en su título como lote Tres D cuya titularidad se encontraría registrada a nombre de Aldo Rubén González. Su nomenclatura catastral es C 13, S 16, M 32, P 54, y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número 11-01-1223172/2", que según constancia de la matrícula registral se designa como "Lote de terreno ubicado en pueblo Argüello, Depto CAPITAL, designado como lote TRES-"d" del pavón de subdiv. Del lote 3 y mide: 16 ms. 72 cms- fte. Calle s/n, igual c/fte. Por 22 ms. 56 cms. Fdo. En c/u costados N. y S, con sup. de 367 ms.20 cms. Cdos, lindando: E. Calle s/n; O., pte lote 2; N., lote 3- "e" y S., lote 3-"c". Nota no expresa desig. de manz" (matrícula 6835 - 11), el que cuenta con plano aprobado para usucapión, con visación del Veintiocho de Marzo de Dos Mil Cinco firmada por el ingeniero Civil Ramón Toledo firmado en el expediente 0033-95704/05 ".- JORGE EDUARDO ARRAMBIDE- JUEZ.-

10 días - 13475 - s/c.-

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Cruz del Eje, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Ana Rosa Zéller, en autos caratulados: Villarroel Pablo Ariel - Prepara Usucapión, ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 6 de abril de 2010. Cítese y emplácese a los demandados Sr. Manuel Antonio Cepeda y sucesores para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en él o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las Reparticiones Públicas. Cítese a todos los colindantes actuales, en su calidad de terceros quienes deben ser citados en lo domicilios denunciados y en los informados por las Reparticiones Catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, una fracción de terreno ubicado en el Departamento Cruz del Eje, Pedanía San Marcos, lugar las gramillas, Provincia de

Córdoba y que conforme al plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Jorge O. Rueda, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 7/11/06, por expediente N° 0033-15405/06 que se describe así: a partir del punto 1-2 al NE mide 74,47 mts. el punto 2-3 al S mide 27,35 mts. cerrando la figura, con una superficie total de 2.176,48 m².- que los colindantes son: al NO: Callejón Público, al NE Cepeda Manuel Antonio, sin dominio-parcela sin designación; al SE Martín Montero y Andrés Budanski - parcela sin designación y al SO, con Molina Alberto Enrique - posesión de Norma Delia Casettari - Parcela 152-5164 para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse (art. 783 del C. de P.C.C.). Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C. de P.C.C.. Notifíquese. Fdo. Fernando Aguado, Juez. Dra. Ana Rosa Zéller de Konicoff, secretaria.

10 días - 11588 - s/c

DEAN FUNES. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia. de la ciudad de Deán Funes (9° Circunscripción) en autos caratulados "León Ricardo Saúl - Usucapión" notifica lo siguiente, Sentencia Número: veintiséis. Deán Funes, abril quince del dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda declarando que el Sr. Ricardo Saúl León, DNI N° 5.881.581, ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble que se describe como ubicado en el Departamento Tulumba, Pedanía La Dormida, de esta Provincia de Córdoba, en el Paraje Comunidad de Chipitín, con una superficie de 4 hs. 6721,58 m². y que según plano de mensura, se trata de un polígono irregular con los siguientes límites, medidas lineales y angulares: al Norte punto A a I: 103,72 m. con ángulo en I de 261° 59' punto I a H: 83,80 mts. con ángulo en H. de 159° 4' 27" punto H a G: 33,10 m. con ángulo con G de 187° 24' 46" punto G a F: 47,64 m. con ángulo en F de 93° 56' 56" lindando desde A a F con posesión de Félix Castillo y Sixto Hermelindo Castillo; al Este punto F a E: 213,72m. con ángulo en E de 91° 33' 46" lindando con posesión de Félix Castillo y Sixto Hermelindo Castillo; al Sur: punto E a D mide 204,39 m. con ángulo en D de 87° 30' 45", lindando con posesión de Félix Castillo y Hermelindo Castillo, al Oeste: puntos D a C: 235,43 m. con ángulo en C de 190° 53' 49" punto C a B: 56 m. con ángulo en B de 135° 18' 37" y puntos B a A: 28,57 mts. con ángulo en A de 52° 17' 33", lindando desde D a B con posesión Félix Castillo y Sixto Hermelindo Castillo y desde B a A con camino Provincial N° 16 de Tulumba a San José de La Dormida. La mayor superficie se encuentra empadronada bajo la Cuenta N° 350401985221, registrada a nombre de Juan Félix Castillo. El plano confeccionado por el Ing. Jorge Osvaldo López, se encuentra aprobado por la Dirección General de Catastro, con fecha 14 de Diciembre de 2005, mediante Expediente N° 0033-05093-2005. 2º) Ordenar que se libre oficio al Registro General de Propiedades de la Provincia a fin de la inscripción de dominio del inmueble de que se trata. 3º) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. María Cristina Casola, para cuando exista base económica para hacerlo. Protocólicese, hágase saber y dése copia. Fdo. Emma del Valle Mercado de Nieto, Juez. Deán Funes, mayo 7 de 2010.

MORTEROS. En los autos caratulados "Cortez, Julio Agnoli - Usucapión" (Expte. Letra "C" N° 61 del 29 de junio de 2001) el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, Dr. José María Herrán, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Osvaldo Roberto Durán conforme lo dispuesto por los Arts. 152 y 165 del C. de P.C. para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - 12455 - \$ 45

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, secretaria a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marín, en autos "Díaz Gerónimo - Medidas Previas de Usucapión (Expte. Letra "D" N° 12, fecha 2/7/2007) cita y emplaza a todo al que se considera con derecho al bien a usucapir que a continuación se describe y a los colindantes en carácter de terceros para que en el término de tres días de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble se describe a saber: "un lote de terreno y sus mejoras ubicado en la localidad de San Marcos Sierras, Pedanía San Marcos y Departamento Cruz del Eje, provincia de Córdoba, formando por dos porciones que forman una unidad separados por el canal de riego secundario Sur de Margen izquierdo designado como lote 1522-4033 de una superficie total 54 has. 2399,88m² y 1522-4034 de una superficie total de 3 has. 673,64m² y que conforme al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Abelardo M. Bellagamba, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 30/5/2007, en el Expte. N° 0033-22029-2007 que se describe así: al norte del punto 1-2 mide 38,24m del punto 2-3 mide 91,90m del punto 3-4 mide 18,40m del punto 4-5 mide 125,40 m., del punto 5-6 mide 113m, del punto 6-7 mide 651,50 m. del punto 7-8 mide 124,25 m. del punto 8-7 mide 78,20m. del punto 8-9 mide 130,17 m. del punto 9-10 mide 1043,48 m. del punto 10-11 mide 58,42m. del punto 11-12 mide 93,06m. del punto 12-13 mide 71,06 m. del punto 13-14 mide 13,93m. del punto 14-15 mide 21,26 m. del punto 15-16 mide 48,83 m. del punto 16-17 mide 65,73 m. del punto 17-18 mide 34,67 m. del punto 18-19 mide 12,81 m. del punto 19-20 mide 24,02 m. del punto 20-21 mide 16,28 m. del punto 21-22 mide 20,25 m. del punto 22-23 mide 34,60 m. del punto 23-24 mide 89,83 m. del punto 24-25 mide 161,25 m. del punto 25-26 mide 59,03 m. despunto 26-27 mide 89,84 m. del punto 27-28 mide 29,07 m. del punto 28-29 mide 36,69 m. del punto 29-30 mide 24,04 m. del punto 30-31 mide 12,17 m. del punto 31-32 mide 78,03m. del punto 32-33 mide 40,16 m. del punto 33-34 mide 99,25 m. del punto 34-35 mide 59,68 m. del punto 35-36 mide 22,83 m. del punto 36-37 mide 15,23 m. del punto 37-38 mide 56,22 m. del punto 38-39 mide 50,29 m. del punto 39-40 mide 38,28 m. del punto 40-41 mide 26,91 m. del punto 41-42 mide 154,38 m. del punto 42-43 mide 96,30 m. del punto 43-44 mide 70,21 m. del punto 44-45 mide 47-48 mide 56,44 m. del punto 48-49 mide 17,49 m. del punto 49-50 mide 70,21 m. del punto 50-51 mide 68,41 m. del punto 51-52 mide 36,80m. del punto 52-53 mide 40,72 m. del punto 53-54 mide 41 m. del punto 54-55 mide 102,36 m. del punto 55-56 mide 17,12 m. del punto 56-57 mide 59,09 m. del punto 57-58 mide 32,31 m.

del punto 58-59 mide 12,04 m. del punto 59-60 mide 49,82 m. del punto 60-61 mide 128,89 m. del punto 61-62 mide 22,83 m. del punto 62-63 mide 20,10 m. del punto 63-64 mide 24,74 m. del punto 64-65 mide 20,40 m. del punto 65-66 mide 19,03 m. del punto 66-67 mide 18 m. del punto 67-68 mide 10,63 m. del punto 68-69 mide 43 m. del punto 69-70 mide 18 m. del punto 70-71 mide 45,27 m. del punto 71-72 mide 55,87 m. del punto 72-73 mide 34,23 m. del punto 73-74 mide 67,88 m. del punto 74-75 mide 31,96 m. del punto 75-76 mide 24,51 m. del punto 76-77 mide 11,18 m. del punto 77-78 mide 16,12 m. del punto 78-79 mide 7,61 m. del punto 79-80 mide 50,24 m. del punto 80-81 mide 13,03 m. del punto 81-82 mide 56,47 m. del punto 82-83 mide 44,68 m. del punto 83-84 mide 204,17 m. del punto 84-85 mide 83,89 m. del punto 85-8 mide 124,32 m. Que el inmueble en cuestión se encuentra empadronado en la cuenta N° 1405-0065032-6 a nombre de Díaz Pedro B, no afectando dominio alguna. La nomenclatura catastral del inmueble en cuestión es Dpto. 14, Ped. 05, Hoja 1522, Parcela 4033-4034. Los colindantes de dicho inmueble son los siguientes, al Norte con Posesión de Benito Ochonga, Posesión de María Laura Guevara, Parcela 1524767 y Callejón Vecinal, al Sur Posesión de Alejo Tulián, Agustín Ludueña y Ramón Antonio Ochonga, al Oeste con posesión de Tránsito Guevara y José Guevara y al Este con posesión de Natal Arias. Cruz del Eje, mayo de 2010. Secretaría N° 1. Dra. Adriana Sánchez de Marín, secretaria.

10 días - 11728 - s/c

VILLACURA BROCHERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Flia. Instr. Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Juan Carlos Ligorria, conforme lo prescripto por el art. 782 del C. de P.C. en los autos caratulados "Amato, Enrique Salvador y otra - Usucapión" cita y emplaza a la sucesión de María Rosa Pedernera y a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en pedanía Tránsito, departamento de San Alberto, Pcia. de Córdoba, superficie total de 315,53 m2. midiendo al N: 31,47 m. al S: 31,61 m. al E: y al O: 10 m. linderos (según plano) al N Gregorio Olmedo y Ana Uncini de Gilli, al S: Salvador Enrique Amato, al E: Filomena Britos de Gómez, al O. calle El Chacho, objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. Asimismo y por igual plazo, se cita en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a Gregorio Olmedo, Ana Uncini de Gilli, Filomena Britos de Gómez y Cayetano E. Gómez y/o sus sucesores a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC, Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda, se colocará y mantendrá a costa de los peticionantes y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Villa Cura Brochero, diez de mayo de 2010. Estigarribia, Prosec..

10 días - 11980 - s/c

VILLA DOLORES. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial y Conciliación, Lab. de 1ª Nom. de Villa Dolores, Cba. en autos: "Rossi Fabio Mauricio y Otros - Usucapión" hace saber que con fecha 27 de noviembre de 2009, se ha dictado la siguiente resolución:

"Sentencia N° 194. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el Sr. Mario del Rosario Baigorria L.E. N° 8.260.009, CUIL N° 20-08260009-5, casado en primeras nupcias con Nidia Antonia Iten, domiciliado en calle Marcos López I, de Los Hornillos, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, la Dra. Astrid Uez, DNI N° 23.869.158, CUIT 27-23869158-9, soltera, domiciliada en calle General Paz esq. Leopoldo Lugones N° 1183, de esta ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba y el Dr. Fabio Mauricio Rossi, DNI N° 17.112.876, CUIT N° 20-17112876-6, casado en primeras nupcias con Erica Natalia Ojeda, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 1159, de esta ciudad de Villa Dolores, Pcia. de Córdoba, son titulares del derecho real de condominio, en partes iguales (33,33%) obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado en el lugar denominado "El Potrero" que se encuentra ubicado en el lugar denominado "El Talita" de la localidad de Los Hornillos, Ped. Las Rosas, Dpto. San Javier, de esta Provincia de Córdoba y que mide: Partiendo del pto. 1 con un ángulo interior de 97° 23' 46" con rumbo Sud 14,38 m. hasta llegar al pto. 2, Partiendo del pto. 2 con un áng. Interior de 228° 19' 23" con rumbo Sud-Oeste 21,34 mts. hasta llegar al pto. 3, Partiendo del pto. 3 con un ángulo interior de 170° 01' 56" con rumbo Sud-Oeste 13,57 mts. hasta llegar al pto. 4, Partiendo del pto. 4 con un áng. Interior de 142° 22' 35" con rumbo Sud 48,57 mts. hasta llegar al pto. 5, Partiendo del pto. 5 con un áng. Interior de 207° 50' 33" con rumbo Sud-Oeste 39,21 mts. hasta llegar al pto. 6, partiendo del pto. 6 con un áng. Interior de 188° 55' 45" con rumbo Sud-Oeste 22,12 mts. hasta llegar al pto. 7, Partiendo del pto. 7, con un áng. Interior de 132° 47' 30" con rumbo Sud 18,20 mts. hasta llegar al pto. 8, Partiendo del pto. 8 con un áng. Interior de 152° 13' 43" con rumbo Sud-Este 18,95 mts. hasta llegar al pto. 9; Partiendo del pto. 9 con un áng. Interior de 153° 22' 58" con un rumbo Este 16,51 mts. hasta llegar al pto. 10, partiendo del pto. 10 con un áng. Interior de 217° 47' 38" con rumbo Sud 6,22 mts. hasta llegar al pto. 11, partiendo del pto. 11 con un áng. Interior de 212° 43' 59" con rumbo Sud 25 mts. hasta llegar al pto. 12, partiendo del pto. 12 con un áng. Interior de 218° 48' 02" con rumbo Sud-Oeste 19,72 mts. hasta llegar al pto. 13, Partiendo del pto. 13 con un áng. Interior de 145° 36' 46" con rumbo Sud 31,22 mts. hasta llegar al pto. 14, partiendo del pto. 14 con un áng. Interior de 159° 15' 34" con rumbo Sud 34,48 mts hasta llegar al pto. 15, partiendo del pto. 15 con un áng. Interior de 195° 33' 14" con rumbo Sud 33,86 mts. hasta llegar al pto. 16; partiendo del pto. 16 con un áng. Interior de 130° 21' 09" con rumbo Sud-Este 6,93 mts. hasta llegar al pto. 17, partiendo del pto. 17 con un áng. Interior de 125° 47' 01" con rumbo Este 7,20 mts. hasta llegar al pto. 18; partiendo del punto 18 con un ángulo interior de 251° 56' 09" con rumbo Sud-Este 149,24 mts. hasta llegar al pto. 19, partiendo del pto. 19 con un áng. Interior de 165° 48' 58" con rumbo Sud-Este 7,47 mts. hasta llegar al pto. 20, partiendo del pto. 20 con un áng. Interior de 156° 55' 14" con rumbo Sud-Este 9,99 mts. hasta llegar al pto. 21, partiendo del pto. 21 con un áng. Interior de 166° 15' 03" con rumbo Sud-Este 52,13 mts. hasta llegar al pto. 22, partiendo del pto. 22 con un áng. Interior de 174° 55' 37" con rumbo Sud-Este 27,76 mts. hasta llegar al pto. 23, partiendo del pto. 23 con un áng. Interior de 187° 20' 50" con rumbo Sud-Este 67,23 mts. hasta llegar al

pto 24, partiendo del pto. 24 con un áng. Interior de 114° 10' 41" con rumbo Nor-Este 12,68 mts. hasta llegar al pto. 25, partiendo del pto. 25 con un ángulo interior de 228° 40' 31" con rumbo Este 43,97 mts. hasta llegar al pto. 26, partiendo del pto. 26 con un áng. Interior de 113° 56' 21" con rumbo Nor-Este 7,56 mts. hasta llegar al pto. 27, Partiendo del pto. 27 con un áng. Interior de 144° 22' 51" con rumbo Norte 31,89 mts. hasta llegar al pto. 28, partiendo del pto. 28 con un áng. Interior de 219° 58' 06" con rumbo Nor-Este 26,23 mts. hasta llegar al pto. 29, partiendo del pto. 29 con un áng. Interior de 231° 40' 07" con rumbo Este 38,26 mts. hasta llegar al pto. 30, partiendo del pto. 30 con un áng. Interior de 76° 52' 41" con rumbo Norte 24,74 mts. hasta llegar al pto. 31, partiendo del pto. 31 con un áng. Interior de 210° 46' 06" con rumbo Norte 11,26 mts. hasta llegar al pto. 32, partiendo del pto. 32 con un áng. Interior de 198° 26' 19" con rumbo Nor-Este 104,01 mts. hasta llegar al pto. 33, partiendo del pto. 33 con un áng. Interior de 204° 32' 09" con rumbo Este 34,23 mts. hasta llegar al pto. 34, partiendo del pto. 34 con un áng. Interior de 233° 11' 28" con rumbo Este 37,64 mts. hasta llegar al pto. 35, partiendo del pto. 35 con un áng. Interior de 142° 56' 48" con rumbo Este 22,87 mts. hasta llegar al pto. 36, partiendo del pto. 36 con un áng. Interior 96° 14' 11" con rumbo Norte 21,29 mts. hasta llegar al pto. 37, partiendo del pto. 37 con un áng. Interior de 164° 12' 36" con rumbo Norte 12,22 mts. hasta llegar al pto. 38, partiendo del pto. 38 con un áng. Interior de 213° 42' 52" con rumbo Norte 8,60 mts. hasta llegar al pto. 39 partiendo del pto. 39 con un áng. Interior 132° 17' 11" con rumbo Nor-Oeste 11,23 mts. hasta llegar al pto. 40, partiendo del pto. 40 con un áng. Interior de 162° 34' 10" con rumbo Nor-Este 31,19 mts. hasta llegar al pto. 41, partiendo del pto. 41 con un áng. Interior de 200° 40' 41" con rumbo Nor-Oeste 75,84 mts. hasta llegar al pto. 42; partiendo del pto. 42 con un áng. Interior de 156° 13' 08" con rumbo Nor-Oeste 40,06 mts. hasta llegar al pto. 43, partiendo del pto. 43 con un áng. Interior de 224° 37' 46" con rumbo Norte 101,89 mts. hasta llegar al pto. 44, partiendo del pto. 44 con un áng. Interior de 128° 45' 21" con rumbo Oeste 13,29 mts. hasta llegar al pto. 45, partiendo del pto. 45 con un áng. Interior de 96° 55' 55" con rumbo Sud 35,15 mts. hasta llegar al pto. 46, partiendo del pto. 46 con un áng. Interior de 243° 09' 41" con rumbo Oeste 11,79 mts hasta llegar al pto. 47, partiendo del pto. 47 con un áng. Interior de 204° 13' 152 con rumbo Oeste 37,72 mts. hasta llegar al pto. 48, partiendo del pto. 48 con un áng. Interior de 203° 05' 21" con rumbo Nor-Oeste 86,37 mts. hasta llegar al pto. 49, partiendo del pto. 49 con un áng. Interior de 160° 55' 23" con rumbo Oeste 37,53 mts. hasta llegar al pto. 50, partiendo del pto. 50 con un áng. Interior de 173° 15' 26" con rumbo Oeste 12,76 mts. hasta llegar al pto. 51, partiendo del pto. 51 con un áng. Interior de 157° 09' 32" con rumbo Oeste 30,56 mts. hasta llegar al pto. 1, cerrando el perímetro. Todo lo que hace una superficie de 14 Has. 1.424,71 m2. y linda al Nor-Oeste con Posesión de Hernán Binder parcela sin nomenclatura, al Sud-Oeste con Suc. de Carlos Ortega sin antecedentes de Dominio Parcela sin Nomenclatura, al Sud-Este con Camino Público y al Nor-Oeste con el Arroyo Hondo. Que el precitado bien raíz se encuentra inscripto en la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba con la cuenta N° 2902-1900075/6. Todo según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Daniel Luján Rubiolo, Mat. Prof. 2736-2, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 17/5/04, Expte.

Pcial. N° 0033-80146/03 del que surge que no afecta dominio alguno. b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETIN OFICIAL y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.. c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia. d) Cumpliméntese las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiese a los fines de la inscripción. Protocolícese y dese copia. Oficina, 27 de abril de 2010. Dra. María Leonor Ceballos (Secretaria).

5 días - 12170 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Antonio Humberto Gutiérrez en autos: "Hielamo, Marcelo Andrés s/Usucapión" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir... Cítese como terceros interesados en la forma antes dispuesta y en los domicilios que surgen del informe de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro de fs. 29, a los colindantes: Marcelo Roberto Owczaryk, Alfredo Sosa Funes, Manuel Sosa Funes e Irineo Aníbal Quiñones para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Cítese así mismo a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, todo bajo apercibimiento de ley; respecto al siguiente inmueble, a saber: una fracción de terreno emplazada en zona urbana, sito en la localidad de La Población, pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 12, con ingreso sobre Ruta Prov. N° 14, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Pueblo 32. Circunscripción: 1, Sección: 1, Manzana: 010, Parcela 12 y; que conforme Plano para Juicio de Usucapión, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 21 de setiembre de 2005, bajo el Expte. Prov. N° 0033-00039/05, se describe de la manera siguiente: a partir del vértice Nordeste, desde el vértice F, con ángulo interno de 93° 10' mide hasta el vértice A en lo que constituye el lado Norte, tramo F-A: 74,90 mts. en vértice A donde se inicia el lado Norte, tramo F-A: 74,90 mts. en vértice A donde se inicia lado Este, con ángulo interno de 126° 36' mide hasta el punto B, tramo A-B: 44,20 mts. en vértice B con ángulo interno de 161° 58' mide hasta el punto C, tramo B-C: 15,30 mts. en vértice C, con ángulo interno de 160° 31' mide hasta el punto D, donde finalizale lado Este, tramo C-D: 11,00; en vértice D, con ángulo interno de 81° 43' mide hasta el punto E en lo que resulta el lado Sur, tramo D-E 109,77 mts. en vértice E con ángulo interno de 96° 02' mide hasta el punto F, en lo que constituye el lado Oeste, tramo: E-F 43,90 mts. vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie total de 4.938,97 m2. Resultan sus colindantes: en su lado Norte con ocupación de Marcelo Roberto Owczaryk; en su costado Este con Ruta Prov. N° 14, en el costado Sur, con Parcela 3 de Alfredo Sosa Funes y en su lado Oeste con Parcela 07, ocupación de Irineo Aníbal Quiñones. Villa Dolores, 28 de abril de 2010. Gutiérrez, Sec..

10 días - 12306 - s/c

MORTEROS. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas, secretaria Número Uno, de

la ciudad de Morteros, en los autos caratulados "Pussetto Gastón David - Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número Ochenta y Seis. Morteros, veintiséis de abril de dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada y en consecuencia reconocer al Sr. Gastón David Pussetto como propietario del inmueble que se designa como Lotes Uno y Dos de la Manzana veintitrés del Pueblo Estación La Paquita, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Pcia. de Córdoba, designado catastralmente como: Lote Uno: 30-01-0.276.517/0, nomenclatura catastral: 30-01-33-01-03-021-001, Lote Dos: 30-01-1.016.992/6, nomenclatura catastral 30-01-33-01-03-021-006, los que se encuentran unidos de cincuenta metros de Este a Oeste por cincuenta metros de norte a sur, encerrando una superficie total de dos mil quinientos metros cuadrados (2.500m²) lindando: por el Este, con lotes Siete y ocho, por el Sur, con lote Tres, todos su misma manzana y por el Norte y oeste, con calle públicas, declarando adquirido el dominio por prescripción. II) Ordenar se haga saber la presente por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. y diario sorteado, por el término de ley. III) Ordenar se libre oficio al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción. IV) Costas a cargo de la parte actora. Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente para cuando haya existido base para ello. Regular los honorarios de la Ingeniera Estela M. Stradella en la suma de pesos (\$...). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. José María Herrán, Juez. Oficina, mayo de 2010. El presente es sin cargo conforme a lo prescripto por el artículo 783 ter. del CPCC.

10 días - 12462 - s/c

VILLA DOLORES. En autos "Gerosa Roberto Mario - Usucapión" (Expte. "G/01/05", Entrada "14/04/05") La Sra. Juez Civil, Comercial y Conciliación de 1ª Inst. y 1ª Nom. Sec. N° 2: Dra. Leonor Ceballos, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos Nueve. Villa Dolores, siete de diciembre de dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el Sr. Roberto Mario Gerosa DNI 4.317.108, argentino, nacido el 5/8/1940, soltero, domiciliado en "El Viejo Callejón" s/n de Las Chacras, Villa de Las Rosas, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, que revista en la AFIP con CUIL / CUIT N° 23-04317108-9, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicada sobre calle pública s/n hoy "El Viejo Callejón" s/n de "Las Chacras" en Villa de Las Rosas, Pedanía Las Rosas, Dpto. San Javier de esta Provincia de Córdoba, designada como Lote "9" de la Manzana "24" y que mide: en su costado Norte: determinado por el lado DA de 147,59 m. al costado Sud, lo constituye el lado BC de 185,92 m. al costado Este: lo forma el lado CD de 88,29 m. y al costado Oeste: lo compone el lado AB de 71,23 m. todo lo cual encierra una sup. de 12.881,17m². Linda: al Norte con posesión de Lorenza Ledesma de Outeda, al Sur con posesión de Juan Zapata; al Este con Daniel Gerardo Yáñez (hoy Roberto Mario Gerosa) y al Oeste co calle pública "El Viejo Callejón" según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Civil Daniel L. Rubiolo MP 2736-2,

aprobado en fecha 22/10/04 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-91409/04. El inmueble de referencia afecta el D° 59, F° 78, Año 1926 a nombre de Jacoba Barzola de Ledesma; por lo que se ordena la anotación preventiva de la sentencia, de conformidad a lo dispuesto por el art. 789 del C.P.C.C. b) ... c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. de P.C.C.). d) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciase a los fines de la inscripción. e) ... Protocolícese y dése copia. Dra. Elba del Valle Allende. Juez. Villa Dolores, 7 de diciembre de 2009. Dra. Leonor Ceballos, sec.

10 días - 12465 - s/c

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 1ª Nom. Secretaría del Dr. Sergio Omar Pellegrini, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "Ferreira de Machado, Luisa Graciela - Usucapión" cita y emplaza por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETIN OFICIAL y diario local autorizado, acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía. Se trata de un inmueble ubicado en calle Ayacucho 08 de Tío Pujio, a saber lote de terreno edificado cuyas dimensiones y linderos según plano de mensura de posesión confeccionada por la Ingeniera Claudia Seia MP 3055 visado por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expte. 0033/64063/97 del 29/8/2005 son: su costado NE, línea DA mide 18,50 mts. linda con calle Alfonsina Storni, su costado NO línea CD mide 55 mts. linda con parcela 4, en posesión de Bienvenido Ferreira, si dominio, su costado SO línea BC mide 18,50 mts. linda con calle Ayacucho; y su costado SE mide 55 mts. y linda con calle Urquiza, todo lo cual encierra una superficie total de 1017,50 m² y se designa como lote 13, de la manzana 017, zona sur de la localidad de Tío Pujio, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, encontrándose empadronada a nombre de la compareciente bajo la cuenta N° 16-06-1950564/3. Oficina, 7/5/2010.

10 días - 12741 - s/c

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Alta Gracia, en autos caratulados "MARIANI, JORGE ALBERTO-USUCAPION" (M- 016), ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 04 de agosto de 2009. Proveyendo al escrito que antecede: agréguese cedulones y boletas de aportes acompañadas. Por cumplimentado el proveído de fs. 122 vta. En su mérito, y proveyendo al escrito de fs. 121/122: I) Agréguese oficios diligenciados que se acompaña. II) Admítase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite de Juicio Ordinario (Art. 783 del C. de P.C.). III) Cítese y emplácese a ELVIRA DEL CARMEN BRANDALISE DE MARCHESINI, MARIA ESTER GOROSTIZA DE TORRONTTEGUI, JOSEFINA JUSTAPEMAN, ALEJANDRO CARLOS PIAZZA, CARLOS JAVIER PIAZZA, MARIO FACCIN, GUILLERMO OSVALDO CANZANI Y EMILO VECCHIO Y/O SUS SUCESORES, como titular del Dominio y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley por edictos que se publicarán por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días únicamente

en el Boletín Oficial de la Provincia (L. 9135). IV) Cítese y emplácese a los terceros interesados del Art. 784 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C.de P.C. V) Atento lo dispuesto por el Art. 785, exhibanse en el local del Juzgado de Paz y en la Comuna que corresponda a la ubicación del inmueble, durante treinta días, a cuyo fin ofíciase. VI) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en el inmueble de que se trata, a costa del actor, durante la tramitación del juicio (Art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin líbrese oficio. Notifíquese con copia de la demanda y documentación obrante en autos. Fdo. Graciela María Vigilanti (Juez), Mariela Ferrucci (Secretaria)." Los inmuebles a usucapir se describen como: 1) Matrícula n° 957423 (31); designado con el N° 1 de la MZA. "H" de "Mi Valle- Villa Residencial", delineada en una mayor sup. En el lugar denominado "Los Cerrillos", Ped. Lagunilla, según plano y Ped. Alta Gracia, según títulos, en el DPTO. SANTA MARÍA, Pcia. de Córdoba, mide y linda: dicho lote; 14 mts. 40 cms. al N., lindando con calle pública sin n°; 52 mts. 80 cms. al S., por cuyo rumbo linda con lotes 8 y 7 y parte del lote 6; 37 mts. 80 cms. al E., lindando con el Lote 2 todos de igual mza., y 49 mts. 20 cms. al O., lindando con calle pública sin nombre; SUP. 1.171 MTS. 34 DCMS. 2. a nombre de Elvira del Carmen Brandalise de Marchesini. 2) Matrícula n° 977302 (31). LOTE DE TERRENO ubicado en esta Prov., DPTO. SANTA MARÍA, Pedanía Lagunilla, lugar denominado Mi Valle Country Club, y designado como LOTE 3 de la MANZ. "H", que mide 24 mts. de frente por 37,80 mts. de fondo, lo que hace una SUP. De 907 mts. 20 dms. Lindando al N. calle Pública, E. lote 4, S. lote 5 y O. lote 2; a nombre de María Ester Gorostiza de Torriontegui. 3) Matrícula 470329 (31). LOTE DE TERRENO: Ubicado en Pueblo Los Cerrillos, Pedanía Lagunilla, Dpto. Santa María, desig. Como LOTE SEIS de la MANZ. "H"; de la Secc. B de Mi Valle Country Club; mide: 24 ms. de fte. Por 37,80 ms. de fdo.; con sup. De 907,20 ms. cdos.; linda: al N. c/ lotes 1 y 2; al S. con calle Pública; al E. c/lote 5; y al O c/ lote 7; Josefina Justa de Peman; Alejandro Carlos Piazza, Carlos Javier Piazza. 4) Matrícula n° 884976 (31). LOTE DE TERRENO: desig. Con el n° 7 de la MANZANA Letra H, de Mi Valle Country Club Residencial Secc. B ubicado sobre el camino asfaltado de Cba. a Alta Gracia, a la altura del kilómetro 23 en el DPTO. SANTA MARÍA, Ped. Lagunilla, en esta Prov. Y que de acuerdo al Plano respectivo tiene 24 mts. de frente al S., por 37,80 mts. de fondo, o sea una Sup. De 907,20 MTS.2, lindando: al N., con parte del lote 1; al E. con el lote 6; al S. con calle Pública y al O., con lote 8; a nombre de Mario Italiano Faccin. 5) Matrícula n° 850420 (31). LOTE DE TERRENO ubic. En Ped. Lagunilla del DPTO. SANTA MARÍA, de esta Pcia. de Cba., y que según plano particular se designa como LOTE N° 8 de la MANZANA "H", Secc. B, compuesto de 9,13 mts. al N.; 29,77 mts. al S.; 37,80 al E.; 10,25 mts. al O y 38,01 mts. al NO., lo que hace una Sup. Total de 909,73 mts.2, lindando: al N con parte del Lote 1; al E, con el Lote 7; y al S, O y NO con calles públicas, a nombre de Guillermo Osvaldo Canzani. 6) Matrícula n° 1200315 (31) cuyo antecedente dominial es Folio 5888; Tomo 24; Año 1960. Descripción: Un lote de terreno ubicado en lugar denominado "Mi Valle", Country Club, Residencial, camino asfaltado de Córdoba a Alta Gracia, a la altura del kilómetro veintitrés, en el Departamento Santa María, Pedanía Lagunilla, de la Pcia. de Córdoba, designado

como lote CINCO de la manzana "H", Sección "B", que mide y linda: cuarenta y dos metros, ochenta y siete centímetros al norte; lindando con parte del lote Dos, tres y parte del cuatro; al Sud-Este, cuarenta y nueve metros setenta y cuatro centímetros, lindando con Ruta Nacional; al Sud, diez metros cincuenta y tres centímetros, lindando con calle Pública; y al Oeste, treinta y siete metros, ochenta centímetros, lindando con lote seis, lo que hace una superficie total de MIL NUEVE METROS VEINTISEIS DECIMETROS CUADRADOS, a nombre de Emilio Vecchio. Que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Civil Ernesto Guillermo Nieri, MP. 2022/4, Exp. Prov. 0033-016619/2006, aprobado el 31 de octubre de 2006 por la Dirección de Catastro, se designa como Lote 9, Mz. H, ubicado sobre calle pública, en Mi Valle Country Club, Pedanía Lagunilla, Dpto. Santa María, Pcia. de Córdoba; Nomenclatura catastral 31-02-35-02-03-237-009, con una superficie de 5.811,90 m², baldío. Que linda al Este, Oeste y Sur con calles públicas, y al Norte con calle pública y lote 2 cuyo titular es el Sr. Jorge Alberto Mariani.-

10 días - 14309 - s/c.-

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Pereyra, Rosa Estellamari - Usucapión" se ha resuelto: "Sentencia N° 72, Villa Dolores, 5 de mayo de 2010. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que la Sra. Rosa Estellamari Pereyra, DNI N° 2.478.388, CUIL 27-2478388-5, de estado civil soltera, domiciliada en Ruta Prov. N° 14 s/n, San Javier, Pedanía San Javier, departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras ubicado en zona Rural, localidad de San Javier, Pedanía San Javier, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, compuesto por un polígono de forma irregular, ubicado sobre camino público a San Javier s/n, designado como Lote 2532 - 4682, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Hoja 2532 y Parcela 4682. Que dicho inmueble se describe de la manera siguiente: a partir del vértice Noroeste desde el punto D, con ángulo interno de 101° 12' 11", mide hasta el vértice C, en lo que constituye el lado Norte, tramo C-D: 178,89 mts., en vértice C, con ángulo interno de 116° 50' 35" mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Este, tramo B-C: 25,70 mts. en vértice B, con ángulo interno de 64° 42' 29" mide hasta el punto A, en lo que resulta el lado Sur, tramo A-B: 196,16 mts. en vértice A, con ángulo interno de 77° 14' 45" mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado Oeste, tramo D-A: 28,79 mts. vértice en el cual se cierra la figura de la que resulta una Superficie Total de 4.805,21 m². Que resultan sus colindantes: en su lado Este, con camino público a San Javier y, en los costados Norte, Sur y Oeste con ocupación de María Quintana o María Quintana Núñez, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión, confeccionado por el ingeniero civil, María Alberto Heredia, Mat. Profesional 1114/1 aprobado en fecha 12/4/06 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-008192/06, del que surge que no afecta dominio alguno. ... Fdo.: Graciela Celli de Traversaro. Juez. Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter. del

CPCC, modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°). Villa Dolores, 19 de mayo de 2010. Ceballos, sec. 10 días - 12821 - s/c

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Andrea P. Sola, en autos "Nadalig Gabriel Ricardo y Raquel Susana Nadalig - Usucapión" cita y emplaza por el término de veinte días a los señores Jorge Alberto Baliña y Gordillo, Susana Marta Baliña y Gordillo; Mario Rafael Baliña y Gordillo y Marcelo Oscar Baliña y Gordillo, Marta Llosa de Baliña y Fabiola Baliña y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente acción para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días bajo apercibimiento legal: inmueble con lo edificado, clavado y adherido al suelo que posee, ubicado en la localidad de Las Albahacas, Pedanía San Bartolomé, Departamento Río Cuarto, de esta Provincia, el que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Arnaldo R. Buffarini, aprobado por la Dirección de Catastro según Expte. Prov. N° 0033-16233/06 de fecha 25 de octubre de 2006, se designa como Lote 10 de la Manzana B, que tiene la figura de un polígono irregular, que mide: partiendo del segmento A-B con frente al Sud Este mide 109,86 mts. el lado Sud-Oeste una línea quebrada en tres tramos, el primero con ángulo interno de 90° 58' con rumbo al Nor-Oeste, lado B-C mide 79,76 mts. desde este punto con ángulo interno de 270° 00' hacia el Sud-Oeste lado C-D mide 34,91 mts. desde este punto con ángulo interno de 90° con rumbo al Nor-Oeste, lado D-E mide 29,57 mts. desde este punto hacia el Nor-Oeste con ángulo interno de 90° lado E-F mide 144,75 mts. desde este punto rumbo al Sud-Este, con ángulo interno de 90° línea F-A cerrando la figura con ángulo interno de 89° 02' mide 111,18 mts. lo que encierra una superficie de 13.142,78 m2. lindando: al Nor-Este calle pública s/n, al Sud-Este calle pública s/n, al Sud-Oeste con parcela 4, de Eligio Antonio Nadalio, parcela 8 (fracción A) de Blanca Leonor Treviño de Moyano, parcela 5 de Luis Giampieri y parcela 6 de Edelmira Bravo de Fernández y parte calle pública s/n y al Nor-Oeste con calle pública s/n. Empadronado en la cuenta 24-02-2.400.491/6. Río Cuarto, abril 16 de 2010. Andrea P. Sola, Sec.

10 días - 12895 - s/c

VILLAMARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 1ª Nom. Secretaría del Dr. Sergio Omar Pellegrini, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "Perinazzo, Roberto Aquiles - Usucapión" cita y emplaza por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETIN OFICIAL y diario local autorizado, acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía. Se trata de un inmueble ubicado en calle Sarmiento 106 de Tío Pujio, a saber lote de terreno baldío cuyas dimensiones y linderos según plano de mensura de posesión confeccionada por el Ingeniero Pedro Menard M.P. 2911 visado por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expte. 0033/98253/05 del 2/9/2005 son: su costado NE, linda CD mide 20mts. linda con calle Sarmiento; su

costado NO línea CB mide 55 mts. linda con calle San Lorenzo; su cotado SO línea BA mide 20 mts. linda con calle Güemes; y su costado SE mide 55 mts. y linda con la parcela 2 de propiedad del Sr. Hermenegildo Gutiérrez, inscrita en el Registro General bajo el Dominio 161, Folio 196 del año 1961, todo lo que encierra una superficie total de 1100m2 y se designa como lote 8, de la manzana 025, zona sur de la localidad de Tío Pujio, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, Oficina, 14/5/2010.

10 días - 12742 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. En autos: "Bustos Apolinario David - Usucapión" Expte. "B-02-05" el Sr. Juez C.C.C. de Villa Cura Brochero, sito en Pérez Bulnes N° 211, Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Veintinueve. Villa Cura Brochero, 28 de mayo de 2010. Y Vistos: ... Y ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Apolinario David Bustos, DNI N° 7.997.914, argentino, casado en primeras nupcias con María Lidia Rosa Altamirano, domiciliado en Sipe Sipe N° 1132 de B° Residencial Santa Ana de la ciudad de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal de una fracción de terreno ubicada en Pasaje Mendoza s/n de la localidad de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, designada como Lote "22" de la Manzana 31 y que se encuentra encerrada en una figura compuesta de cuatro lados, que a continuación se indican: al Sud el lado AB mide 11 m y linda con el resto de la Parcela 3 Lote 12 (Betty Lacerra de Recalde Funes F° 27.768 A° 1967) al Este, el lado BC mide 30,80 mts. y linda con Parcela 4, Lote 13 (Orlando Juan Fornoni F° 1795/96 T° 8 A° 1978) al Norte el lado CD mide 11 mts. y linda con Pasaje Mendoza y al Oeste, el lado DA mide 30,80 m. y linda con Parcela 02, Lote 11 (María Petrona Ferreyra de López F° 47680 T° 191 A° 1974) todo lo cual hace una superficie de Doscientos Noventa y Nueve metros cuadrados con sesenta y nueve decímetros cuadrados (299,69m2) conforme mensura aprobada por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-92571/04 con fecha 30 de diciembre de 2004, nomenclatura catastral: Departamento: 28, Pedanía: 03, Pueblo: 36, Circunscripción: 01, Sección: 01, Manzana: 31, Parcela: 22. II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario "Comercio y Justicia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III). Oportunamente y atento a que el inmueble afectaría en forma parcial el inmueble designado como: Lote 12, Planilla N° 65.005, Plano 40.108, N° 21318, F° 27.768 T° 112 A° 1967 a nombre de Betty Lacerra de Recalde Funes y José Antonio Lacerra, se ordena a la anotación preventiva de la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia (art. 789 C.P.C.C.) a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Juan Carlos Ligorria, Juez. Villa Cura Brochero, 3 de junio de 2010. Mabel Troncoso.

10 días - 13314 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría del Dr. Horacio Fournier, en autos caratulados "Paredes, Aldo Teofilo - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. N° 1062174/36 ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Doscientos Noventa y Seis: Córdoba, 3 de junio de 2010. Y Vistos: ... Y

Considerando: ... Resuelvo: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Aldo Teofilo Paredes, DNI N° 6.669.655, como administrador judicial general de los bienes de la sucesión de su padre Jesús Fidencio Paredes o Fidencio Paredes, declarando a él y sus administrados titulares del derecho real de dominio del inmueble que, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Carlos E. Villalba, debidamente aprobado por la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia mediante Expte. N° 0033-96556/05, aprobado el 17 de mayo de 2005, se compone de dos fracciones ubicadas en el lugar denominado "El Carrizal" Pedanía Parroquia, Departamento Pocho de esta Provincia de Córdoba, que se designan como Lote 201-7538, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: al Norte, partiendo del punto 9 con un ángulo de 103° 12' 59" y una distancia de trescientos treinta y cinco metros treinta y tres centímetros, se llega al punto 8, partiendo de este punto con un ángulo de 189° 37' 01" y una distancia de noventa metros ochenta y tres centímetros, se llega al punto 7, partiendo de este punto con un ángulo de 75° 36' 03" y una distancia de trescientos catorce metros sesenta y ocho centímetros, se llega al punto 6, partiendo de este punto con un ángulo de 245° 32' 21" y una distancia de ochenta y cuatro metros cuarenta centímetros, se llega al punto 5, partiendo de este punto con un ángulo de 186° 59' 26" y una distancia de cincuenta y nueve metros sesenta y dos centímetros, se llega al punto 4, partiendo de este punto con un ángulo de 198° 14' 05" y una distancia de doscientos once metros sesenta y siete centímetros, se llega al punto 3, partiendo de este punto con un ángulo de 245° 10' 50" y una distancia de doscientos nueve metros veintisiete centímetros se llega al punto 2, partiendo de este punto con un ángulo de 141° 28' 32" y una distancia de seiscientos sesenta y nueve metros cuarenta centímetros, se llega al punto 1, al Este, partiendo del punto 1, con un ángulo de 54° 23' 47" y una distancia de trescientos treinta y tres metros cincuenta y seis centímetros, se llega al punto 28, partiendo de este punto con un ángulo de 167° 30' 20" y una distancia de cuatrocientos sesenta y tres metros un centímetro, se llega al punto 27, partiendo de este punto con un ángulo de 195° 20' 44" y una distancia de ciento diez metros setenta y siete centímetros, se llega al punto 26, partiendo de este punto con un ángulo de 117° 05' 51" y una distancia de seiscientos sesenta y dos metros setenta y dos centímetros, se llega al punto 25, partiendo de este punto con un ángulo de 114° 20' 34" y una distancia de cuarenta y cinco metros noventa y cuatro centímetros, se llega al punto 24, partiendo de este punto con un ángulo de 270° 00' 02" y una distancia de seis metros, se llega al punto 23, partiendo de este punto con un ángulo de 187° 49' 04" y una distancia de noventa y nueve metros siete centímetros, se llega al punto 22, partiendo de este punto con un ángulo de 261° 32' 27" y una distancia de cuarenta y nueve metros noventa y dos centímetros, se llega al punto 21, partiendo de este punto con un ángulo de 278° 30' 36" y una distancia de noventa y nueve metros sesenta y cuatro centímetros, se llega al punto 20, partiendo de este punto con un ángulo de 147° 47' 20" y una distancia de seiscientos sesenta y ocho metros sesenta y tres centímetros, se llega al punto 19, partiendo de este punto con un ángulo de 101° 03' 42" y una distancia de noventa y seis metros noventa y nueve centímetros, se llega al punto 18, partiendo de este punto con un ángulo de 166° 57' 22" y una distancia de treinta y ocho metros

noventa y nueve centímetros, se llega al punto 17, partiendo de este punto con un ángulo de 192° 33' 03" y una distancia de doscientos veintitrés metros sesenta y cuatro centímetros, se llega al punto 16; al Sur, partiendo del punto 16, con un ángulo de 62° 59' 11" y una distancia de mil ciento cuarenta metros cuatro centímetros, se llega al punto 15; y al Oeste partiendo del punto 15, con un ángulo de 98° 06' 21" y una distancia de trescientos ochenta y cinco metros treinta y nueve centímetros, se llega al punto 14, partiendo de este punto con un ángulo de 261° 43' 52" y una distancia de sesenta y nueve metros veintisiete centímetros, se llega al punto 13, partiendo de este punto con un ángulo de 165° 06' 39" y una distancia de quinientos veinticinco metros diecisiete centímetros, se llega al punto 12, partiendo de este punto con un ángulo de 51° 19' 15" y una distancia de doscientos ochenta metros diecinueve centímetros, se llega al punto 11, partiendo de este punto con un ángulo de 197° 41' 51" y una distancia de trescientos siete metros cuarenta y un centímetros, se llega al punto 10, partiendo de este punto con un ángulo de 202° 16' 42" y una distancia de doscientos metros sesenta y dos centímetros, se llega al punto 9, que cierra el polígono. Lo que hace una superficie total de Ciento Treinta y Dos Hectáreas Tres Mil Ciento Setenta y Nueve Metros Cuadrados, que linda: al norte, Francisco Paredes y Walter Fabián Oyola y Valdivia, Al Este, camino público, al sur, Francisco Paredes y al Oeste, Francisco Paredes. Lote 201-7540, que tiene las siguientes medida, superficie y límites: al Norte, partiendo del punto 1, con un ángulo de 105° 14' 25" y una distancia de quinientos cuarenta y ocho metros ochenta y seis centímetros, se llega al punto 14, al Este, partiendo del punto 14, con un ángulo de 88° 42' 03" y una distancia de setecientos sesenta y un metros cincuenta y nueve centímetros, se llega al punto 13, partiendo de este punto con un ángulo de 188° 19' 00" y una distancia de doscientos treinta y siete metros, se llega al punto 12, al Sur, partiendo del punto 12, con un ángulo de 88° 41' 01" y una distancia de doscientos catorce metros cincuenta centímetros, se llega al punto 11, partiendo de este punto con un ángulo de 247° 04' 00" y una distancia de doscientos ochenta metros sesenta y seis centímetros, se llega al punto 10, desde este punto con un ángulo de 117° 53' 29" y una distancia de seiscientos ochenta metros cuarenta y ocho centímetros, se llega al punto 9, al Oeste, partiendo del punto 9, con un ángulo de 84° 16' 21" y una distancia de treinta y ocho metros sesenta y cuatro centímetros, se llega al punto 8, partiendo de este punto con un ángulo de 175° 24' 50" y una distancia de doscientos metros veintiséis centímetros, se llega al punto 7, partiendo de este punto con un ángulo de 157° 57' 32" y una distancia de ochenta y tres metros veintitrés centímetros, se llega al punto 6, partiendo de este punto con un ángulo de 117° 47' 40" y una distancia de siete metros cuarenta y un centímetros, se llega al punto 5, partiendo de este punto con un ángulo de 234° 01' 35" y una distancia de doscientos sesenta y dos metros veintisiete centímetros, se llega al punto 4, partiendo de ese punto con un ángulo de 129° 14' 34" y una distancia de once metros cuarenta y cuatro centímetros, se llega al punto 3, partiendo de este punto con un ángulo de 246° 18' 13" y una distancia de cuatrocientos un metros diecisiete centímetros, se llega al punto 2, partiendo de este punto con un ángulo de 179° 05' 17" y una distancia de cuatrocientos noventa y cuatro metros cuarenta centímetros, se llega al punto 1, que cierra el polígono, lo

que hace una superficie total de Noventa y Dos Hectáreas Mil Quinientos Treinta y Siete Metros Cuadrados, que linda: al Norte, Francisco Paredes, al Este, José Nicolás Suárez, al Sur, José Nicolás Suárez y al Oeste, camino público. 2°) Hágase saber por edictos que se publicarán en la forma prevista por el art. 783 del CPCC. 3°) Oportunamente oficiase a la Dirección General de Catastro y al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción del dominio a nombre de Aldo Teófilo Paredes como administrador de los bienes de la sucesión de su padre Jesús Fidencio o Fidencio Paredes, previo los informes y trámites de ley. 4°) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, que son a cargo del actor, para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Claudia Zalazar, Juez.

10 días - 13764 - s/c

VILLA MARIA. En los autos caratulados "Fernández Víctor Hugo y Otra - Usucapión" que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de Villa María, Secretaría de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ochenta y Nueve. Villa María, cuatro de junio de dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: I) Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia declarar que los señores Víctor Hugo Fernández y Silvia Iris Fernández han adquirido por prescripción el siguiente inmueble: una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene formada por parte del lote Cinco, letra A, de un plano particular ubicada en la manzana Diez, sección quinta, del pueblo de Villa Nueva, Departamento General San Martín, de esta Provincia de Córdoba, que mide ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Este, sobre calle General Paz, por treinta metros de fondo, o sea una superficie de Doscientos Cincuenta y Nueve Metros Ochenta Decímetros Cuadrados, empezándose a medir su frente a los cuarenta y siete metros treinta y dos centímetros de la esquina formada por la concurrencia de las calles Buenos Aires y General Paz y linda al Norte con el lote cuatro, al Sud con resto del lote cinco, al Este con calle General Paz y al Oeste con parte del lote once y según plano de mensura linda al Norte con la parcela diecisiete de propiedad de Miguel Humberto Canale, al Sud con parcela diecinueve de Nérida Esther Pérez, al Este con calle General Paz y al Oeste con la parcela treinta y tres de Pedro Onofre Ayala, inscripto en el Registro de la Provincia al dominio 4561, Folio 5702, Tomo 23, Año 1959. II) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de los señores Víctor Hugo Fernández, DNI 11.527.456 y Silvia Iris Fernández, DNI N° 12.145.577. III) Publíquese la presente resolución por edicto en el BOLETIN OFICIAL y diario local autorizado (artículos 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV) Regular los honorarios a favor del Dr. Hugo Alfredo Castro por las tareas profesionales realizadas en autos en la suma de pesos un mil ciento veinte con veinte centavos (\$ 1.120,20). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Fernando Flores, Juez. Villa María, 4 de junio de 2010.

10 días - 13847 - \$ 132

VILLA DOLORES. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación de 1ª Inst. y 1ª Nom. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 1, a cargo de la autorizante, en los autos caratulados "Palma Alcira del Carmen -

Usucapión (Expte. Letra P, N° 05/05) se cita y emplaza a los herederos de los Sres. Ignacia Brito y Eliseo Brito, para que tomen conocimiento que la propiedad de estos autos afecta el inmueble inscrito a nombre de los mencionados, citándose los por este medio para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Dra. Cecilia M. H. de Olmedo (secretaria). Oficina, 9 de junio de 2010.

5 días - 14456 - \$ 52

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Río Tercero, Secretaría número uno (N° 1) a cargo de la Dra. Alicia Peralta de Cantarutti en autos: "Tasso Mauro Guillermo Antonio - Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número: Ciento Cincuenta y Tres (153). Río Tercero, veinte de mayo del año dos mil diez Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Mauro Guillermo Antonio Tasso DNI N° 6.572.285, declarándolo titular del derecho real de dominio sobre la fracción de campo obtenida mediante prescripción adquisitiva, individualizada según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro e informe de la mencionada repartición, de la siguiente manera: una fracción de terreno de campo, ubicada en Pampayasta Sud, Departamento Tercero Arriba, Pedanía Pampayasta Sud, designada según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Civil Alberto Gianfelici, visado por la DGC, como Parcela 0302-6065, que mide y linda: a su costado Sud-Oeste (línea B-C) sesenta y cinco metros cincuenta y siete centímetros, linda con Parcela 0302-7164, de José Jara Ferreira; en el costado Nor-Oeste (línea C-D) quinientos setenta y ocho metros veinte centímetros, linda con Fracción II, Parcela 0302-5265 de Mauro Guillermo Antonio Tasso, el costado Nor-Este (línea D-A) sesenta y cinco metros, linda con Fracción II Parcela 0302-5265 de Mauro Guillermo Antonio Tasso, y el costado Sud-Este (línea A-B) quinientos ochenta y seis metros ochenta centímetros, linda con Fracción II, Parcela 0302-5265 de Mauro Guillermo Antonio Tasso, todo lo que encierra una superficie de tres hectáreas siete mil ochocientos sesenta y dos metros cuadrados, ubicación catastral: Dpto. Tercero Arriba, Pedanía Pampayasta Sud, Hoja 0302, parcela 6065. La fracción afecta a la parcela empadronada bajo la Cuenta N° 33041766313/4 de la D.G.R. de la Provincia e identificada con nomenclatura catastral 0302-5165. 2) Oportunamente publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario sorteado en las mismas condiciones previstas en el art. 783 ter. (incorporado por Ley 8904) y art. 790 del cuerpo legal citado, e inscribese la sentencia después de transcurrido el plazo establecido en el art. 15 de la Ley 5445. 3) Ordénese la inscripción de la fracción de campo descripta al punto I, de este resolutorio a nombre del usucapiente en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin librese oficio. 4) Sin imposición de costas (art. 789, según párrafo in-fine del C. de P.C. 5) No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales del Dr. Mario Walter López (art. 26 Ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Gustavo A. Massano, Juez. Nota: los edictos se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Conforme lo dispuesto por el art. 783 ter. C.P.C.

esta publicación tiene el carácter de gratuita. Río Tercero, 8 de junio de 2010. Cantarutti, Sec..

10 días - 14518 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, de Familia y Conciliación de 1º Nom. de la ciudad de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrázola, Secretaría a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa, en autos "Videla, Diego Gabriel Ceferino - Medidas Preparatorias de Usucapión", cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del inmueble: una fracc. de terreno ubicada en La Carlota, Dpto. Juárez Célman, Pcia. de Córdoba, en la intersección de las calles Juárez Célman y Arrascaeta, que se designa como Lote 7 de la Mza. 79, con una superficie de 800 mts.2. Según plano de mensura de posesión, se describe como Lote 26 con igual ubicación, el cual consta de 20 mts. de frente sobre calle Arrascaeta por 40 mts. de frente y fondo sobre calle Juárez Célman; y linda: en su costado Este con calle Arrascaeta, en su costado Sur con calle Juárez Célman, en su costado Oeste con Parcela 15, al Norte con Parcela 18. Ante la Municipalidad de La Carlota se encuentra empadronado en la cuenta número 2.742, ante la Dirección General de Rentas en la cuenta 180106120178 y no se encuentra inscripto ante el Reg. Gral. de la Pcia.- La Carlota, 2 de junio de 2010.

10 días - 13676 - s/c.

La Srta. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, en autos caratulados: "PEARSON, Jorge Enrique s/ Medidas Preparatorias (Usucapión)", ha resuelto: "Alta Gracia, 26 de abril de 2010. Proveyendo a la diligencia que antecede agréguese oficio diligenciado que se acompaña. Por cumplimentado el proveído de fs. 275. en su mérito, y proveyendo al escrito de fs. 75. Admitase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 del C.P.C.). III) Cítese y Emplácese a GARCIA ANTONIO, como titular del dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicarán por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (L.9135). IV) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del C.de P.C., IV) Atento a lo dispuesto por el art. 785, exhibanse en el local del Juzgado de Alta Gracia y en el de la Municipalidad de Alta Gracia, durante treinta días, a cuyo fin oficiase.- VI) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del juicio en el inmueble de que se trata, a costa del actor, durante la tramitación del juicio (art. 786 del C. de P.C.) a cuyo fin librese oficio. Notifíquese con copia de la demanda y la documentación obrante en autos." Dra. Dra. Vigilanti (Juez) Dra. Ferruchi (Secretaria).- El inmueble a usucapir se describe como como LOTE número VEINTIDOS de la MANZANA número VEINTIUNO, en el plano especial de sus antecedentes ubicado en la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, que mide: doce metros de frente

al Oeste; por cincuenta metros de fondo; o sea una superficie total de seiscientos cuadrados (600 m2), lindando: al Norte, con lote veintitrés; al Sur, con lotes veintiuno y diecisiete; al Este, con fondo del lote once; y al Oeste, con calle Belisario Roldán. Dista treinta y ocho metros de la esquina de la calle concejal Iglesias y cincuenta metros de la calle Concejal López .-

10 días - 13724 - s/c.-

Deán Funes- El Juez de 1º Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, Secretaria Número Uno, cita y emplaza a los codemandados Sres. Filomena Juana Juncos y Filomena Pedro Juncos para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "SALVA JUAN CARLOS (HOY VICTOR HUGO CADAMURO) PREPARA DEMANDA DE USUCACION", bajo apercibimiento de ley. Deán Funes, 14 de Diciembre de 2009.- Fdo. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez; Dra. Libertad V. Dominguez de Gomez, Secretaria.-

5 días - 14174 - \$ 40.-

VILLA MARIA. En los autos caratulados "Valdez Raquel Juana - Medidas Preparatorias - Usucapión" que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Secretaría de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Setenta y Cinco. Villa María, tres de mayo de dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia declarar que la señora Raquel Juana Valdez, ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno ubicada en la Manzana Oficial N° 16, Lote N° 12, sobre calle Entre Ríos N° 1042 de Villa Nueva, circuladas por las calles San Martín, La Rioja y Marcos Juárez, Mide 6,50 mts. de frente al Este por 62,03 mts. de fondo o sea una superficie de 403,20 m2. que linda al Este con calle Entre Ríos, al Oeste con Félix Tibaldi, al Norte con propiedades de Francisco Benito Pascual, Estanislada Waldina Cabrera de Zanini, Jorge Alberto Zannini, Rubén Osvaldo y Raúl Walter Zanini; Antonio Venancio Márquez, José Angel Martín y Nazareno Francisco Montanari y al Sur con propiedad de la compareciente. II) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de la señora Raquel Juana Valdez, L.C. N° 5.333.856. III) Publíquese la presente resolución por edicto en el BOLETIN OFICIAL y diario local autorizado (artículo 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). ... V) Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Fernando Flores, Juez. Villa María, 13 de mayo de 2010.

10 días - 12508 - \$ 92

VILLA MARIA - La señora Juez de 1ra. y 1ra. Nominación Civil y Com. de Villa María, Ana María de Barberis, Sec. N° 1 en los autos "Roldán Víctor Bernabé - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número treinta y dos. Villa María, veintinueve de Abril de dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que el señor Roberto Roldán, en su carácter de cesionario de los derechos posesorios de los herederos del señor Víctor Bernabé Roldán, Sres. María Edith Ruidavets, Víctor Hugo Roldán, Liliana Roldán y Enrique Alberto Roldán, ha adquirido el dominio por prescripción veintefinal, del siguiente bien inmueble. El que se describe según plano visado como: una fracción de terreno, ubicada

en la manzana 66, parcela 11, del Barrio General Lamadrid de esta ciudad de Villa María, Departamento General San Martín de la Pcia. de Córdoba, que tiene una superficie total de ciento cincuenta y cuatro metros con once centímetros cuadrados (154,11 ms2) y que linda: al noroeste, con la Cortada Gervasio Posadas, al Sudeste, con terreno del señor Víctor Bernabé Roldán; al Noroeste, en parte, con Ester Ambrosia Deheza de Nardi, y el resto, con de Raúl Vidal Arena, y por el Sudoeste, con de Vicente Pajón, y que mide 7,82 metros de frente al NO; en la línea AB sobre cortada Gervasio Posadas; 8,25 ms. en su costado NE, en la línea BC, en el mismo costado NE desde el punto C, ampliándose al punto D en línea recta formando un ángulo de 90° (línea CD), 0,40 mts. Desde este punto y hasta el punto D- línea de 10,90 ms; 19,15 ms. en su costado SOP- Línea FA y 8,22 ms. en su contrafrente SE, línea EF. Este inmueble, a los fines del Impuesto Inmobiliario, se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 16-04-1827784/7. II) Las costas se imponen por el orden causado, difiriéndose la regulación de honorarios profesionales del Dr. Eduardo O. Elia. III) Publicar edictos por el término de ley en los diarios BOELTIN OFICIAL y otro diario de circulación en la ciudad, con las previsiones establecidas en el Art. 790 del C.P.C.C. IV) Una vez vencido el plazo de publicación, inscribir en los Registros Públicos pertinentes a nombre del señor Roberto Roldán el inmueble antes descripto. V) Protocolícese, hágase saber y dése copia.

10 días - 10328 - s/c.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Marta Weinhold de Obregón, en autos caratulados: "Albornoz Elvio Oscar u Oscar Elvio - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. 1380794/36, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de noviembre de 2009. Atento lo solicitado y constancias de autos, proveyendo a lo solicitado a fs. 93/5. Encontrándose cumplimentados los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPC. Admítase la demanda Usucapión, a la que se imprimirá trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese al Sr. Raúl Alberto Gordillo y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 del CPC) para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Córdoba, colindantes: Elías Rosendo Gabdan, Alicia Altamirano, Felipe Rubén Lucero, titulares de derechos reales distintos del dominio y quienes surjan de los informes acompañados en autos, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del CPC. Exhibanse los edictos y cartel indicativo de conformidad a lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del CPC a cuyo fin oficiase y líbrese providencia... Fdo. Aldo Novak, Juez. Marta Weinhold de Obregón, secretaria.

10 días - 10976 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial de 19ª Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Pucheta de Tiengo, Gabriela María, en autos caratulados "Thomas, Catalina Enriqueta

Liliana y Otros - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. N° 1858557/36 se ha dictado la siguiente resolución. Córdoba, 26 de mayo de 2010. Admítase la presente demanda en cuanto por derecho corresponda a la que se dará el trámite de juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de tres días los primeros y veinte días los segundos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros interesados, al Procurador del Tesoro, al Intendente Municipal para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento del art. 784 C. de P.C. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por diez veces en el término de treinta días. Líbrese providencia a los fines de cumplimentar el art. 786 del C. de P.C. (...). Fdo.: Pucheta de Tiengo, Gabriela María.

10 días - 14888 - s/c

VILLA CURA BROCHERO: En autos: "Torres Castañón Guillermo César - Usucapión" Expte. "T-01-06" el Sr. Juez C.C.C. de Villa Cura Brochero, sito en Pérez Bulnes N° 211, Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Treinta y Cuatro. Villa Cura Brochero, diez de junio de dos mil diez. Y Vistos: ... Y ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Guillermo César Torres Castañón, argentino, nacido el 5 de abril de 1956, DNI N° 12.245.016, casado en primeras nupcias con María Eugenia Solís, domiciliado en calle Juncal N° 355 de B° Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintefinal de una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "Alto del Monte" Pedanía Nono, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, designada como Lote 2521-8508 y que mide: en su costado Norte: determinado por el lado CD de 153,61 mts.; al costado Sud: lo forma el lado AB de 155,18 mts. al costado Este, lo constituye el lado BC de 126,25 mts. y al costado Oeste: lo componen los lados: de 8,53 mts., EF de 1.31 mts. y FA de 123,26 mts.. Todo lo que encierra una superficie de una hectárea, nueve mil ochocientos noventa y nueve mts2 y linda al N: con posesión de José Gregorio Romero (Resto de Matrícula 911.441) y calle vecinal; al S: con Guillermo Torres Castañón (Matrícula 332466) al E con posesión de Rubén Fonseca; y al O. con posesión de Daniel Romo y con María Cristina Trettel (F° 6793-A° 1990) conforme mensura aprobada por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-05621-2005 con fecha 2 de febrero de 2006, nomenclatura catastral: Departamento: 28, Pedanía 07, Hoja 2521, Parcela: 8508. II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente, y atento a que el inmueble afectaría en forma parcial los inmuebles designados como Matrícula 911.439 y 911.441 a nombre de Gregoria Suárez de Recalde, se ordena la anotación preventiva de la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia (art. 789 C.P.C.C.) a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Juan José Libra, Juez. Villa Cura Brochero, 11 de junio de 2011, Mabel Troncoso.

10 días - 14125 - s/c

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 5ª

Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Dra. Rita Fraire de Barbero, Secretaría a cargo del Dr. Diego Avendaño, en autos caratulados: "Arias de Rossaroli, Clara Rosa y Otros - Posesión Veintefinal" mediante Sentencia Definitiva N° 47 ha resuelto: "Río Cuarto, 23 de marzo de dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por los Sres. Clara Rosa Arias de Rossaroli, Elvio Roque Rossaroli hoy su cesionario Gustavo Marcelo Rosarolli, Francisco Omar Rossaroli hoy su cesionario Héctor Eduardo Rosarolli, Héctor Eduardo Rossaroli y Carlos Osvaldo Rossaroli, hoy sus cesionarios Gustavo Marcelo y Héctor Daniel Rossaroli y en su consecuencia declarar adquirido el dominio por usucapión del inmueble ubicado en el paraje denominado "El Cano" Pedanía San Bartolomé, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, con una superficie de 127 Has. 7009m2 que mide 877,52 metros al Norte; 1071 mts. al Sur; 1.642,20 mts. al Este y al Oeste 2.337,94 mts. colindando al norte con arroyo "El Cano" al Sur con arroyo "San Antonio" y posesión de Ernesto Pacífico Rossaroli, al Este con posesión de Sucesores de Francisco Espejo y al Oeste con posesión de Francisco Ricardo Arias, inicialmente sus sucesores Carlos Arias, Abel Arias, Corina Rossaroli de Arias, todo conforme plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Alberto R. Ghergo, Mat. N° 12888-05, visado por la Dirección General de Catastro Provincial con fecha 20/3/1989, expediente N° 0033-20132/88 y que forma parte de una mayor superficie inscrita en el Registro General de la Provincia al N° 990, F° 821, T° 4 año 1924 a nombre de Juvencia Riveros de Arias y se registra empadronado en la dirección de rentas como una mayor superficie de 736 has. 1316 Cas. 1248 m2. con el N° de cuenta 2402-01175354/1, conforme lo informado a fs. 29 por el Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Provincia. II) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario local, atento lo prescripto por el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente inscribase la presente en los organismos pertinentes. IV) Costas a cargo de los accionantes. V) Diferir la regulación de honorarios para cuando exista base regulatoria. (Art. 140 Bis del C. de P.C.). Fdo. Dra. Rita Fraire de Barbero (Juez)". Asimismo y mediante Auto Interlocutorio Número 144 ha resuelto: "Río Cuarto seis de mayo de dos mil diez. Y Vistos: .. Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la aclaratoria interpuesta, dejándose debidamente establecido que cuando en la Sentencia Definitiva Número Cuarenta y Siete (N° 47) de fecha veintitrés de marzo de dos mil diez, se hace referencia a los cesionarios, el nombre correcto de los mismos es Gustavo Marcelo Rossaroli y Héctor Eduardo Rossaroli. 2) Dejar debida constancia en el protocolo respectivo. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Rita Fraire de Barbero (Juez). Río Cuarto, 4 de junio de 2010. Avendaño, Sec..

10 días - 14534 - \$ 164

Expte. 1296519/36 - Rojas, Juan Carlos - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Horacio A. Fournier, en los autos caratulados "Rojas, Juan Carlos - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. N° 1296519/36 que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 51ª Nom. Civil y Comercial ha dictado la siguiente resolución: "Cítese a los herederos del Sr. José Rojas para que en el término de veinte días comparezcan

a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, haciéndose extensivo a los demandados y titulares registrales, a la Provincia de Córdoba, Municipio y/o Comuna de Ambul, Dpto. San Alberto, a los colindantes y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que comparezcan y hagan valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco (5) días. Fdo. Dra. Claudia E. Salazar, Juez. Dr. Arévalo, Jorge Alfredo, prosecretario.

5 días - 14561 - \$ 56

VILLA CURA BROCHERO: El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas, Secretaría Unica, de la ciudad de Villa Cura Brochero, en autos caratulados "Leaniz Gustavo Adolfo - Usucapión" notifica y hace saber la siguiente resolución: Sentencia Número: Veintiocho. Villa Cura Brochero, veintiséis de Mayo de dos mil diez. Y Vistos: ... De los que Resulta: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Gustavo Adolfo Leaniz DNI N° 13.484.119, CUIT-CUILN° 20-13.484.119-3, argentino, divorciado, con domicilio en Los Hornillos, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintefinal de una fracción de terreno ubicada en calle Milac Navira N° 1167 de la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto de esta provincia de Córdoba, designado como Lote 21 de la Manzana 010 y que se encuentra encerrada en una figura compuesta de cinco lados, que a continuación se indican: al Norte, lado A-B que mide 12,90 mts. y linda con parcelas 13 (José Alfredo López - F° 23.100 A° 1989) y 06 (Carmen Araceli Marín de Deier, F° 15.725 A° 1987), al Este, lado B-C que mide 18 mts. y linda con parcela 11 (Carlos Eduardo Olmedo, D.M.F.R. N° 300.823) al Sur, lado C-D que mide 13,10 mts. y linda con calle Milac Navira, al Oeste, lado D-E que mide 16,10 mts. y lado E-A que mide: 1,90 mts. cerrando la figura y lindan con parcela 08 (Sucesión de María Lucila Castro de Olmedo, F° 20.398 A° 1949) todo lo cual hace una superficie de Doscientos Treinta y Cinco Metros Cuadrados con Sesenta y un Decímetros Cuadrados (235,61m2) conforme mensura aprobada por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0033-11759/98 con fecha 17 de mayo de 2006, nomenclatura catastral. Departamento 28, Pedanía 03, Pueblo 17, Circunscripción: 02, Sección: 01, Manzana: 010, Parcela 21. II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario "La Voz del interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente y atento a que el inmueble afecta en su forma total dos inmuebles designados como: lote 9 a la manzana 3 (superficie: 139,14 m2) y lote 9 b de la manzana 3 (superficie 94,86 m2) ambos inscritos en planilla N° 61.384 T° 246 con relación a los dominios N° 18.144, F° 20.939, T° 84, A° 1949 a nombre de José Alejandro Olmedo, N° 18.143, F° 20.938, T° 84, A° 1949, a nombre de María Lucila Castro de Olmedo y N° 70, F° 80, T° 1, A° 1934 a nombre de Hortensia Yañez de Recalde (Cuentas N° 28-03-1535723/6 y 28-03-1535722/8) se ordena la anotación definitiva de la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia (art. 789 C.P.C.) y la cancelación de la inscripción de los dominios afectados, a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Villa Cura

Brochero, 10 de junio de 2010. Nota: la presente publicación es sin cargo alguno según Ley 8904.

10 días - 14910 - s/c

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Laboral y Familia de la ciudad de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Elisa B. Molina Torres, en autos caratulados: "Suárez, Norma Beatriz s/Usucapación" Expte. 36-S-2009 ha dictado la siguiente Sentencia. "Sentencia Número: doscientos nueve. Bell Ville, once (11) de junio de dos mil diez. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda de Usucapación deducida por la Sra. Norma Beatriz Suárez (DNI 6.158.133) declarando adquirido por prescripción el inmueble objeto del presente juicio, conforme al plano de mensura que corre agregado a fs. 4 a favor del nombrado, que se describe como "Fracción de terreno: con todo lo edificado, clavado y plantado, formado por el sitio "E" de la Manzana 17, del Plano del Pueblo Juan María Laborde, Pedanía Ascasubi, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, que mide 25 mts. de frente por 50 mts. de fondo, o sea una superficie total de 1250 m2. lindando al sur con calle Castro Barros, al este con calle Moreno, al norte parte del sitio "D" y al oeste con el sitio "F" éstos dos últimos rumbos con sitios de la misma manzana 17, Dominio matrícula N° 1233474 (36) antecedente dominial 20625 F° 23850/1954, empadronado en la Dirección General de Rentas del Gobierno de la Provincia de Córdoba bajo la cuenta N° 360402017658". 2º) Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en otro diario con circulación en la ciudad de Laborde, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3º) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre de la actora en el Registro General de la Provincia y simultáneamente se cancelarán las inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados por la presente. 4º) Costas a la actora, difiriéndose la regulación de los honorarios del Dr. José Ismael Miguel para cuando cumplimente con el art. 27 de la Ley 9459 y exista base económica cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dése copia". Fdo. Dr. Galo E. Copello, Juez. Nota: los edictos se publicarán por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días de forma gratuita ante el BOLETIN OFICIAL.

10 días - 14914 - s/c

En los autos caratulados "Pollo Humberto - Usucapación" que se tramitan ante el Juzgado 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civil y Comercial Sec. N° 1, Dra. Cecilia María H. de Olmedo, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren a la Provincia de Córdoba, en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, Municipalidad de La Paz, Sergio Eduardo Cuello, Silvia Elsa Romero y a los colindantes Carlos Neira, Edwin Schachtner para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto de la usucapación es el siguiente: fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo y mejoras que contenga

ubicado en Las Chacras, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, hoja 2534, Parcela 5685, con una superficie de 1421,38 m2. que mide: partiendo del vértice 1 hacia el 2 mide 10,74 m. desde este vértice (2) con un áng. de 76° 48' 56" hacia el vértice 3 mide 2,25 mts. desde este vértice (3) hacia el vértice 4 mide 14,79 mts. desde este vértice (4) con un ángulo de 88° 56' 03" hacia el vértice 5 mide 51,18 mts. desde este vértice (5) con un ángulo de 95° 51' 36" hacia el vértice 6 mide 24,27 mts. desde este vértice 6 hacia el 7 mide 6,34 m. desde este (7) con un áng. de 97° 14' 48" hacia el 1 mide 50,42 mts. y en 1 con un áng. de 93° 59' 04" se cierra la figura. Linda: al Norte con Carlos Neyra, al Sur con Edwin Schachtner, al Este con camino público, al Noroeste con Carlos Neyra y al Sud-Oeste con propietario desconocido. Fdo. Rodolfo Mario Alvarez, Juez Dra. Cecilia María H. de Olmedo, secretaria.

10 días - 14685 - s/c

Andreu Angel Francisco - Demanda de Usucapación. Juez: Fernando Aguado. Cruz del Eje, 26 de marzo de 2009. Atento a las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplazase a los demandados y a los sucesores de la Sra. Juana Ochoa Viuda de Aráoz para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinar, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dos por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad e terceros quienes deben ser citados en su domicilio denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces en treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse (Art. 783 del CPCC). Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado, a cuyo fin ofíciase. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) a cuyo fin notifíquese. Recaratúlese. Notifíquese. Fdo. Fernando Aguado, Juez. Viviana Pérez, prosecretaria letrada.

10 días - 14747 - s/c

RIOTERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dr. Rafael Garzón, Secretaría Dra. Sulma Scagnetti de Coria, en autos caratulados: "Garrido Rubén Jorge - Usucapación" Expte. N° 08, cita y emplaza a la provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, a los colindantes Señores Héctor Oscar Porto, Ederlina Juana Porto de Bongiovani, Josefa Bartolina Medina de Villagra, Pilar Villagra y Medina, Telma Welfrida Villagra y Medina y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en barrio Gómez, Municipalidad de Santa Rosa, Pedanía Monsalvo, Departamento Calamuchita de esta provincia de Córdoba, inscripto en la Matrícula 1033549 (12). Empadronado en la Dirección General de Rentas como propiedad

cuenta N° 12021733678/9 (Nomenclatura catastral 1202280201012017000). Inmueble afectado: lote 20 de la Manzana "B" ubicado en B° Gómez, Municipalidad de Santa Rosa, Pedanía Monsalvo, Departamento Calamuchita de esta provincia de Córdoba, que mide ocho metros con sesenta y cinco centímetros en su frente Este, dos metros con cincuenta y ocho centímetros en su costado Sur, once metros veinticinco centímetros en su costado Oeste y dieciocho metros cinco centímetros en su costado Norte, lo que hace una superficie total de ciento setenta y seis metros con ochenta y un decímetros cuadrados, lindando: al norte, con parcela 16 propiedad de Héctor Oscar Porto y Ederlina Juana Porto de Bongiovani (N° 26923, F° 37203, T° 149, A° 1979) Este con calle Libertad, Oeste con parcela 15 de propiedad de Josefa Bartolina Medina de Villagra, Pilar Villagra y Medina, Telma Welfrida Villagra y Medina y Tránsito Villagra y Medina (N° 22696, F° 33533, T° 135, A° 1978) Sud, con calle Victoria. Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Alejandro Carnevale, MP N° 2899 y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-015588/2006. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación, deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquese edictos por 10 veces en 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase. Cítese a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita en su calidad de terceros y a los fines del art. 784 del CPCC. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Fdo. Dr. Rafael Garzón. Juez. Dra. Sulama Scagnetti de Coria, secretaria. Río Tercero, 13 de noviembre de 2009.

10 días - 15063 - s/c

VILLA DOLORES. En autos "Badra Daniel Esteban y otros - Usucapación" que tramitan por ante este Juzgado C. C. y C. de 1ª Inst. y 1ª Nom. Sec. 1º de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar en calidad de terceros interesados a Basilio Garay, Vicenta Chacón de García, Manuel Floriano Ozan, Martino Ozan, Raúl Francisco Granero, Raúl Luna Sucesión de Antolín García, María Agüero y Sucesores de Agustín Agüero y a quienes se consideren con derecho al inmueble que seguidamente se describe, para que en el plazo de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos referidos. El inmueble de que se trata es una fracción de terreno ubicada en la "Aguada de las Animas" Pedanía Dolores, Dpto. San Javier, de esta Provincia de Córdoba. Según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Carlos Eduardo Villalba (Mat. Prof. 1039/1) y visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia - Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos mediante el expediente número 0033-34071/07 con fecha de aprobación 01 de Octubre del año

2007, mide se designa como lote 242 - 1588. Se trata de una fracción geométrica de forma irregular que mide: partiendo del punto 1 con rumbo sureste y un ángulo de 117° 25' 10" se mide el lado 1-2 de 1.596,79 mts. hasta llegar al punto 2, desde este último punto con un ángulo de 62° 22' 22" y rumbo norte se mide el lado 2-3 de 1.770,09 mts. hasta llegar al punto 3; desde éste último punto con un ángulo de 90° 02' 13" y rumbo oeste se mide el lado 3-4 de 1.410,99 mts. hasta llegar al punto 4, desde este último punto con un ángulo de 90° 10' 15" y rumbo sur se mide el lado 4-1 de 1.030,55 mts. hasta llegar al punto 1, finalmente cerrando de esta manera la figura, todo lo que hace una superficie de ciento noventa y siete hectáreas, nueve mil cuarenta y un metros cuadrados (197 ha. 9.141,00 m2). Sus colindancias actuales son las siguientes: al costado Norte: con sucesión de Antolín García (parcela s/designación y s/ datos de dominio) al costado Este: con camino público, al costado Sur: con camino público que une las localidades del Cadillo y Los Cerrillos y además es límite interprovincial que supera la Provincia de Córdoba con la provincia de San Luis y al costado Oeste, con posesión de Raúl Luna (parcela s/ designación y s/datos de dominio). Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez. Dra. María Cecilia Heredia de Olmedo, Secretaria. Oficina, 11 de junio de 2010.

10 días - 14655 - s/c

El señor Juez de 1º instancia civil comercial conciliación y familia De Villa Carlos Paz, secretaria Paula Pelaez de Ruiz Moreno en autos " ALBRISI FRANCISCO Y OTRO . MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIR expediente 37684 ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz 5 de febrero 2010. Por iniciado el proceso de usucapion de inmueble que se detalla LOTE 8 MANZANA S/ D UBICADO EN ARROYO DE LAS MOJARRAS , PARQUE SIQUIMAN PEDANIA SAN ROQUE DEPARTAMENTO PUNILLA inscripto en el Registro de la propiedad al Dominio 42379 Folio 60085 T. 241 año 1980 el que tramitará como JUICIO ORDINARIO . Cítese emplácese a quien figura como titular dominial Sr. RICARDO OCTAVIO TAGLE para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía - Notifíquese. Cítese y emplácese a quien se consideren con derecho sobre el inmueble objeto usucapion, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y en diario a elección de la parte actora (acordada 29 serie B" del 11 de diciembre de 2001) Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes : IGNACIO ALBRISI (parcela 021) y ALFREDO ALBRISI (parcela 019 lote 7) PROVINCIA DE CORDOBA Y COMUNA DE PARQUE SIQUIMAN . Así mismo y atento lo informado por la Dirección de Catastro (fs. 145) en el sentido que la posesión del inmueble objeto de usucapion estaría ocupando parte de la Rivera del Arroyo Las Mojarras y no surgiendo del expediente administrativo N° 0416-437266/04 que se encuentra glosado en autos resolución alguna , cítese a comparecer a los siguientes obrados a la repartición DIPAS, en los términos del presente proveído a los fines de resguardar sus eventuales derechos . líbrense edictos para ser fijados en la COMUNA DE SIQUIMAN , donde deberán ser exhibidos por un plazo de 30 días , siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva . Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente

, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor , a cuyo fin ofícise AL SR OFICIAL DE JUSTICIA Fdo Juez Andrés Olcese y Secretaria Paula Pelaez de Ruiz Moreno. Secretaria.- INMUEBLE AUSUCAPIR. Lote de terreno ubicado en Parque Siquiman Pedanía San Roque Departamento Punilla de la provincia de Córdoba Manzana S/D Lote 8 que mide costado Este ciento cuatro metros con treinta y nueve centímetros lindando con el Lote 9 , el costado Sud mide ciento dieciocho metros con sesenta y ocho centímetros lindando en parte con el lote 7 y en parte con el Pasaje Privado (lote 11) , Su costado Noroeste formado por cinco tramos que mide el primero pariendo del esquinero Sudoeste (punto 9) en dirección al Norte , veintisiete metros setenta centímetros, el segundo en la misma dirección mide veintiséis metros dieciocho centímetros , el tercero en la misma dirección mide cuarenta y seis metros ochenta y ocho centímetros , el cuarto en la misma dirección mide cincuenta metros treinta y ocho centímetros , quinto mide siete metros sesenta y cinco centímetros lindando por todo este costado con Arroyo Las Mojarras, lo que hace una superficie de SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS (6.626 m²) inscripto el dominio a nombre de Tagle Ricardo Octavio al N° 42379 Folio 60085 Tomo 241 del año 1980

10 días – 15349 – s/c.-